



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de noviembre de 2020

Núm. 181

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000279	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a eliminar el sistema de voto rogado, aplicable a los residentes en el exterior en régimen electoral general y establecer un sistema de votación electrónica que facilite el voto. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	6
161/000528	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la salvaguarda de los legítimos derechos e intereses de la nación española y sus aguas territoriales. <i>Desestimación</i>	9
161/000736	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los esfuerzos globales de reconstrucción y recuperación tras la pandemia de COVID-19. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/000987	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el papel de España en Iberoamérica en relación a los Derechos Humanos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/001392	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la reubicación urgente de las personas refugiadas en Lesbos tras el incendio del campamento de Moria. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	17
161/001401	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el acuerdo entre el Estado de Israel y Emiratos Árabes Unidos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	19
161/001468	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las conclusiones del Informe de la «Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos» de la ONU sobre los actos cometidos en Venezuela desde el año 2014. <i>Aprobación con modificaciones</i>	19
161/001496	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción y defensa de los Derechos Humanos de las personas LGTBI en Guinea Ecuatorial. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	20

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 2

Comisión de Hacienda

161/000015	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la lucha contra el fraude en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	23
161/000236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a reducir el IVA de los servicios veterinarios del 21 % al 10%. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	24
161/000401	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la aplicación del tipo reducido del IVA del 10% al servicio de peluquería. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	25
161/000839	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ampliación de plazos para la ejecución y justificación de los proyectos de las Estrategias DUSI. <i>Aprobación</i>	26
161/001193	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a medidas destinadas a incrementar la liquidez disponible de las empresas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	26
161/001412	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas de lucha contra la elusión fiscal de las empresas que contraten con las Administraciones públicas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	27
161/001433	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reducir el “fraude carrusel” en el IVA. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	29
161/001481	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para garantizar la suficiencia de las Entidades Locales. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	31

Comisión de Interior

161/001140	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Yecla (Región de Murcia). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	32
161/001312	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de modificación del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, para incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	33
161/001327	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la aprobación por el Ministerio del Interior de un protocolo de actuación y prevención del COVID-19 para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la llegada masiva de inmigrantes irregulares. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	34
161/001428	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a investigar y denunciar los abusos de Estado realizados por el Ministerio del Interior desde 2012. <i>Desestimación</i>	38

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 3

161/001443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a la prohibición de los actos que entrañen un enaltecimiento del terrorismo y/o justificación de los delitos terroristas y sus autores, así como de los que conlleven descrédito y humillación a las víctimas del terrorismo y sus familiares. <i>Desestimación</i>	38
161/001536	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la prevención de la propagación de discursos de odio en el espacio digital. <i>Aprobación</i>	38
Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		
161/000373	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas para que los trabajadores autónomos puedan hacer aportaciones extraordinarias a la Seguridad Social que computen a efectos de cotización. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	39
161/000815	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, por la que se insta al Gobierno a desarrollar el artículo 8.5 del Estatuto de los Trabajadores de modo que se establezca un sistema eficaz de información a los trabajadores de los elementos esenciales de la prestación laboral, que sustituya la regulación del RD 1659/1998 y que sea acorde a las nuevas tecnologías de la comunicación manteniendo un gasto de seguridad jurídica que permita un efectivo control jurisdiccional. <i>Aprobación</i>	40
161/000891	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prórroga de los ERTE en el sector turístico de Canarias, ante la crisis económica y social provocada por el COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	41
161/000978	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a las consecuencias del incumplimiento del compromiso de mantenimiento del empleo. <i>Desestimación</i>	42
161/001022	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a garantizar las protecciones socioeconómicas de los trabajadores y trabajadoras de plataformas digitales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	43
161/001211	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a rechazar las regularizaciones masivas de inmigrantes irregulares, en línea con el compromiso europeo de 2008. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	45
161/001303	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la necesidad de garantizar la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	47
161/001329	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo al colectivo de feriantes para afrontar las graves consecuencias económicas derivadas del COVID-19. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	49

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 4

Comisión de Cultura y Deporte

161/000554	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo de medidas extraordinarias urgentes en el ámbito del mecenazgo ante la crisis producida en el sector cultural por el estado de alarma a causa del COVID-19. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	52
161/000656	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a impulsar un paquete de medidas dirigidas a paliar el impacto económico que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 está teniendo en el sector de la cultura. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	54
161/000888	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de un Pacto de Estado por la Cultura. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	57
161/000896	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de un plan nacional cultural post COVID-19. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	59
161/000923	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la toma en consideración del Gobierno del deporte como actividad de interés general y su inclusión en los “acuerdos de reconstrucción de país”. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	62
161/001092	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de medidas de apoyo al sector taurino como patrimonio cultural de España. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	63
161/001178	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la presencia permanente del fútbol femenino en las quinielas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	65
161/001217	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre deporte seguro en el marco de la nueva normalidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	66
161/001314	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre materia de deporte femenino tras la crisis epidémica de la COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	67
161/001394	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a modificar el Reglamento General de Costas. <i>Retirada</i>	70

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000244	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar la protección de los consumidores vulnerables. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	70
161/000324	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en defensa de la salud pública y la prevención del tabaquismo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	71
161/000384	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a aprobar un crédito extraordinario, destinado a financiar la contratación de personal sanitario y adquisición de recursos para combatir el coronavirus y reducir tensiones en el sistema sanitario público. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

161/000671	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento como enfermedad profesional de la infección por coronavirus (COVID-19) y sus secuelas en los profesionales sanitarios. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	76
161/000914	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la financiación total o parcial de las mascarillas de uso obligatorio por la población. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	77
161/001206	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas para la atención de personas afectadas por fibromialgia, síndrome de fatiga crónica/encefalomielitis miálgica, sensibilidad química múltiple y electrohipersensibilidad. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	78
161/001207	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la salud mental de las personas como consecuencia del impacto de la COVID-19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	79
161/001237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	83

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000279

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a eliminar el sistema de voto rogado, aplicable a los residentes en el exterior en régimen electoral general y establecer un sistema de votación electrónica que facilite el voto, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover e impulsar, en un plazo no superior a los cuatro meses, una iniciativa legislativa que cuente con el mayor consenso posible, dirigida a suprimir de la legislación electoral la exigencia de voto rogado para los españoles residentes en el extranjero.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a eliminar el sistema de voto rogado, aplicable a los residentes en el exterior en régimen electoral general y establecer un sistema de votación electrónica que facilite el voto, presentada por el Grupo Parlamentario Plural, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10 de marzo de 2020, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 15 del orden del día de la sesión número 6 de la Comisión de Asuntos Exteriores que se celebrará el próximo lunes, 19 de octubre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la modificación, en el plazo de tres meses, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para eliminar el sistema de voto rogado.»

Justificación.

La Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante, «Ley Orgánica 2/2011»), tenía entre sus finalidades, mejorar la participación de los españoles residentes en el exterior. Empero, produjo justo el efecto contrario.

Pese a que la participación de los españoles residentes en el exterior nunca fue ingente —ni siquiera llegaba al 33 %—, la reforma legal mencionada *ut supra* la redujo a la mínima expresión. En las elecciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 7

de diciembre de 2015 se alcanzó la peor cifra desde la implantación de la Ley Orgánica 2/2011. La participación de esta parte de la sociedad española apenas alcanzó el 4,7 %.

En los últimos comicios, se produjo un pequeño repunte de este dato, alcanzando el 6,85 %. No obstante, son unas cifras que reflejan los defectos del actual sistema de participación para los españoles que residen en el extranjero. Y además, dista mucho de corresponderse con la participación del electorado en territorio nacional (superior al 66 %).



Congreso | Noviembre 2019
Total nacional (Residentes en el Extranjero)

Total censo electoral: 2.130.754
Total votantes: 145.908 (6,85%)
Abstención: 1.984.846 (93,15%)

Votos válidos: 144.964 (99,35%)
Votos nulos: 944 (0,65%)
Votos a candidaturas: 143.986 (99,33%)
Votos en blanco: 978 (0,67%)

Además, otro dato que confirma la ineficacia del sistema actual, es la disparidad existente entre las solicitudes de voto CERA (Censo Electoral de los Residentes Ausentes) aceptadas, y los votantes CERA. Según los datos del Ministerio del Interior, en las últimas elecciones generales, se aceptaron 226.050 solicitudes y votaron 145.908.

Pese a estos motivos, la propuesta que plantea el grupo proponente no viene sino a agravar el problema. La implantación de un sistema electrónico no garantizaría los requisitos necesarios que garantizaran la transparencia y, sobre todo, la seguridad del proceso. La amenaza de un posible ciberataque a este sistema, es una posibilidad real. De hecho, por primera vez en España, las instrucciones elaboradas por el Ministerio del Interior para garantizar la seguridad de los comicios electorales, han contado con un apartado específico dedicado expresamente a la ciberseguridad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, relativa a eliminar el sistema de voto rogado, aplicable a los residentes en el exterior en régimen electoral general y establecer un sistema de votación electrónica que facilite el voto.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, previo informe de la Junta Electoral Central, impulse la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para eliminar el sistema de voto rogado.
2. Facilitar el voto de los residentes en el exterior inscritos en el Censo de Residentes Ausentes, previo informe de la Junta Electoral Central, triplicando el número de centros de votación y extendiendo el período de votación a 7 días, garantizando en todo caso que el derecho de voto se ejerce con las imprescindibles garantías de veracidad, secreto e identidad del elector.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 8

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural relativa a eliminar el sistema de voto rogado, aplicable a los residentes en el exterior en régimen electoral general y establecer un sistema de votación electrónica que facilite el voto.

Enmienda

De modificación.

Texto modificado:

«La Comisión de Asuntos Exteriores acuerda:

1. Apoyar la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) en lo referente a la eliminación del sistema del llamado “voto rogado” para suprimir el deber de «formular mediante impreso oficial la solicitud de voto dirigida a la correspondiente Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, no más tarde del vigésimo quinto día posterior a la convocatoria electoral» y sustituirlo por un sistema más accesible y con garantías plenas de igualdad de derechos.

E insta al Gobierno a:

2. Eliminar la diferenciación entre los residentes permanentes y los residentes temporales en el extranjero, siempre y cuando estos últimos estén debidamente inscritos en el Registro Consular correspondiente, a efectos del ejercicio del derecho al voto de los españoles residentes en el extranjero.

3. Estudiar la viabilidad de la propuesta de la Junta Electoral Central de establecer un sistema de voto electrónico por fases, con ensayos espaciados en el tiempo, para asegurar que se respetan todas las garantías de forma acorde a los estándares de la OSCE y el Consejo de Europa.

4. Como medida transitoria a la sustitución del sistema de votación, autorizar el envío de oficio de las papeletas y sobres de votación a todos ciudadanos inscritos en el Censo de Electores Residentes Ausentes, a la dirección del elector inscrito.

Garantizar el voto en urna en las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de aquellos países que cuenten con un número significativo de españoles residentes en su demarcación.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsarla modificación, en el plazo de tres meses, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para eliminar el sistema de voto rogado y para establecer un sistema de voto electrónico, a través de medios telemáticos, con las imprescindibles garantías de veracidad y secreto, en aras a facilitar el voto a los residentes en el exterior inscritos en el Censo de Residentes Ausentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a eliminar el sistema de voto rogado, aplicable a los residentes en el exterior en régimen electoral general y establecer un sistema de votación electrónica que facilite el voto, del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar la parte propositiva en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover e impulsar, en un plazo no superior a los seis meses, una iniciativa legislativa dirigida a suprimir de la legislación electoral la exigencia de voto rogado para los españoles residentes en el extranjero.
2. Colaborar con todos los grupos parlamentarios en la elaboración de la reforma de la LOREG para la supresión del voto rogado, de tal forma que el texto final cuente con el mayor consenso posible.»

Justificación.

Dar continuidad y seguimiento a la Enmienda Transaccional aprobada en el Senado a la Moción 662/000007 del Grupo Parlamentario Socialista, firmada por los GP Socialista, Popular, Esquerra Republicana-EH Bildu, Vasco en el Senado (EAJ-PNV), Ciudadanos, Nacionalista en el Senado-Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más Per Mallorca, Compromis, Más Madrid y Catalunya en Comú-Podem) y Mixto; y que habida cuenta de la pandemia global ha visto demorar sus plazos establecidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000528

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la salvaguarda de los legítimos derechos e intereses de la nación española y sus aguas territoriales, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de abril de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000736

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre los esfuerzos globales de reconstrucción y recuperación tras la pandemia de COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 10

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre los esfuerzos globales de reconstrucción y recuperación tras la pandemia de COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, , núm. 86, de 20 de mayo de 2020, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 17 del orden del día de la sesión número 6 de la Comisión de Asuntos Exteriores que se celebrará el próximo lunes, 19 de octubre de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado sexto a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, quedando su redacción como sigue:

«6. La ejecución de las medidas previstas en los puntos 2,3 y 5 se subordinarán a la previa recuperación económica y sanitaria de España.»

Justificación.

La situación general que vive España es catastrófica. Tanto en su vertiente sanitaria como económica. En el ámbito sanitario, según datos publicados por el Ministerio de Sanidad, España suma a día de hoy, un total de 921.374 casos confirmados de COVID-19 y 33.553 fallecidos. Estas cifras sitúan a España como el segundo país en número de casos confirmados de COVID-19 en Europa. Siendo superados únicamente por Rusia (1.340.409 casos). Este es un dato sumamente negativo, puesto que países con una población mayor, como puede ser el caso de Alemania —más de 83 millones de habitantes—, tienen un número de casos muy inferior al de nuestro país.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 11

Casos		Casos		Casos	
Rusia	1.340.409	Moldavia	63.275	Georgia	13.521
España	921.374	Armenia	58.624	Finlandia	12.499
Francia	779.063	Austria	57.762	Luxemburgo	9.840
Reino Unido	654.644	Irlanda	44.159	Eslovenia	9.231
Italia	372.799	Azerbaiyán	42.381	Lituania	6.366
Alemania	341.223	Hungría	40.782	Malta	3.937
Turquía	338.779	Serbia	35.006	Estonia	3.908
Ucrania	276.177	Dinamarca	33.101	Islandia	3.668
Países Bajos	188.662	Bosnia y Herzegovina	30.645	Andorra	2.995
Bélgica	173.147	Bulgaria	25.774	Letonia	2.840
Rumanía	160.461	Grecia	23.060	Chipre	2.047
Polonia	135.278	Macedonia Norte	21.193	San Marino	772
Chequia	129.747	Croacia	20.993	Gibraltar	486
Suecia	100.654	Eslovaquia	20.886	Islas Feroe	477
Portugal	91.193	Albania	15.752	Mónaco	241
Bielorrusia	84.524	Noruega	15.639	Liechtenstein	155
Suiza	65.726	Montenegro	14.348		

*Casos confirmados de COVID-19 en Europa. (Datos consultados hasta las 10:00 horas del 15.10.2020).
Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. Ministerio de Sanidad.*

Este dudoso honor evidencia la terrible situación sanitaria que está atravesando nuestro país en la actualidad.

En cuanto al plano económico, las cifras no son mejores. Según datos del Banco de España, la deuda de las Administraciones Públicas según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), alcanzó a finales de junio de 2020 un saldo de 1.291 mm de euros. Utilizando el PIB nominal acumulado de los últimos cuatro trimestres, la ratio deuda/PIB se situó en el 110,1% en el segundo trimestre de 2020, 14,7 puntos porcentuales más que a finales de 2019. La tasa de crecimiento del saldo de deuda fue del 6,9% en términos interanuales.

En cuanto al empleo, el Banco de España elaboró una Nota Económica relativa a «La evolución del empleo y del paro en el segundo trimestre de 2020, según la Encuesta de Población Activa»¹ En dicho informe se destaca lo siguiente:

— La Encuesta de Población Activa (EPA) mostró un acusado descenso del empleo en el segundo trimestre de 2020, con una disminución interanual del 6% (equivalente a 1.197.700 ocupados),

— En términos intertrimestrales de la serie desestacionalizada, se estima un descenso del empleo del 6,7%, tras el -0,4% estimado para el trimestre pasado.

— Esta caída supera con creces la observada en los peores trimestres de la anterior crisis financiera iniciada en 2008 a pesar de que no muestra el impacto total de esta crisis sanitaria del COVID-19 sobre el mercado laboral.

— Así, durante el segundo trimestre un porcentaje muy elevado de los trabajadores estuvieron afectados por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), que se siguen considerando ocupados en la medida en que mantienen una relación con su empleador, o eran autónomos en situación de inactividad.

— En conjunto, los trabajadores acogidos a esta situación han aumentado, según la EPA, en 2,83 millones en el segundo trimestre, hasta un total de algo más de 3,4 millones de trabajadores, lo que supone un 18,3% del empleo total.

— Si se computa una cifra de empleo efectivo que descuenta estos trabajadores a lo largo del segundo trimestre, el descenso interanual del empleo en el segundo trimestre del año alcanzaría el 23,2%.

¹ PÉREZ, Tamara, IZQUIERDO, Mario: «La evolución del empleo y del paro en el segundo trimestre de 2020, según la Encuesta de Población Activa», Notas Económicas, n.º 3/2020, Banco de España, 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 12

Con este contexto sanitario y macroeconómico, no parece lo más oportuno iniciar la reconstrucción de otros países cuando el nuestro sigue padeciendo las consecuencias de la pandemia del COVID-19 y los tremendos desbarajustes económicos descritos *ut supra*, y que sufren los ciudadanos españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los esfuerzos globales de reconstrucción y recuperación tras la pandemia de COVID-19, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del primer punto de la parte propositiva en los siguientes términos:

«1. Continuar informando a las cámaras sobre la participación del Gobierno de España en los esfuerzos internacionales auspiciados por Naciones Unidas para la lucha contra la COVID-19 y la reconstrucción prevista para los próximos 12-18 meses a nivel global.»

Enmienda

De adición.

Se propone adición de un sexto punto a la parte propositiva en los siguientes términos:

«6. Actualizar y hacer cumplir el Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos, adaptando los Principios Rectores de Naciones Unidas al marco Nacional; y asegurar la confluencia íntegra de la Agenda de Comercio Global con la Agenda 2030, exigiendo un sistema de comercio universal basado en reglas que sea justo, respetuoso con los derechos humanos, con la dignidad de las personas trabajadoras y de los pueblos, y que garantice la sostenibilidad del planeta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000987

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el papel de España en Iberoamérica en relación a los Derechos Humanos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 23 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en las actuaciones con Iberoamérica:

1. Impulse los espacios multilaterales como son el marco de la Conferencia Iberoamericana y las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno como espacios de cooperación y de encuentro para lograr acuerdos que favorezcan la aplicación de políticas en favor de las garantías democráticas, de los derechos humanos y de respeto al Estado Social y Democrático y de Derecho, así como los espacios de participación de la sociedad civil en el diseño y aplicación de dichas políticas.

2. Siga incorporando los derechos humanos en las agendas políticas de todos los encuentros bilaterales, garantizando que las cuestiones relativas a los mismos son abordadas con continuidad en el tiempo y de forma efectiva.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 13

3. Refuerce la promoción del pleno respeto de los derechos humanos en los acuerdos y convenios firmados con otros países en materias como cooperación al desarrollo, control migratorio, acceso a la justicia e inversión empresarial.

4. Continúe apoyando la labor de los defensores de los derechos humanos en el mundo, garantizar su respeto, su protección real y efectiva, y denunciar su hostigamiento, intimidación y persecución.

5. Impulse cuantas medidas y acciones sean posibles y oportunas para conseguir en las Organizaciones Internacionales en las que España tiene presencia, una actuación de apoyo decidido, leal y sostenido en el tiempo a la protección de los derechos humanos.

6. Actualice y haga cumplir el Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos, que adapte y traslade los Principios Rectores de Naciones Unidas al marco nacional, de acuerdo con las peticiones de Naciones Unidas y de la Comisión Europea, y que incluya medidas destinadas a prevenir, gestionar y reparar los efectos adversos que la acción empresarial pudiera tener sobre los derechos humanos.

7. Vele, en el seno de la UE, para que el comercio internacional sea respetuoso con el desarrollo humano y en particular cumpla con las normas y pactos internacionales de los derechos humanos, los derechos laborales, derechos sociales y normas medioambientales vinculantes.

8. Active, en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales, mecanismos de colaboración efectivos para garantizar la protección del medio ambiente así como los derechos colectivos de las comunidades indígenas y otros colectivos vulnerables.

9. Apoye y respete el proceso y el resultado de la expresión de la voluntad popular manifestado en las distintas convocatorias electorales promoviendo, asimismo, el establecimiento de observaciones electorales.

10. Consolide el programa de protección temporal a defensores de los derechos humanos gestionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación y estimule la cooperación con los existentes a nivel autonómico y municipal.

11. Vele por la observación del Convenio 169 de la OIT para garantizar el debido proceso, justicia y reparación a las comunidades y pueblos indígenas que han sido víctimas de violaciones en sus derechos humanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon doce enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el papel de España en Iberoamérica en relación a los Derechos Humanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar los apartados 1 y 2, manteniendo los apartados 3 a 8 con su redacción original:

«1. Impulse los espacios multilaterales como la Conferencia Iberoamericana y las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno como espacios de cooperación y de encuentro para lograr acuerdos que favorezcan la aplicación de políticas en favor de los derechos humanos y de respeto al Estado Social y Democrático y de Derecho, promoviendo la condena y repulsa de los regímenes no democráticos que violan los derechos humanos de sus opositores pacíficos.

2. Siga incorporando los Derechos Humanos en las agendas políticas de todos los encuentros bilaterales, garantizando que las cuestiones relativas a los mismos son abordadas con continuidad en el tiempo y de forma efectiva, y de forma especial en cualquier diálogo con regímenes responsables de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 14

graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, a los que el Gobierno de España exigirá el fin de la represión y la plena restitución de los derechos de sus víctimas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Marta Rosique i Saltor, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al papel de España en Iberoamérica en relación a los Derechos Humanos.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el redactado del punto ocho con el siguiente redactado:

«8. Active, en el marco de las relaciones bilaterales y multilaterales, mecanismos de colaboración efectivos para garantizar la protección del medio ambiente así como los derechos colectivos de las comunidades indígenas y otros colectivos vulnerables.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto a continuación del punto ocho con el siguiente redactado:

«XX. Apoye y respete el proceso y el resultado de la expresión de la voluntad popular manifestado en las distintas convocatorias electorales promoviendo, asimismo, el establecimiento de observadores electorales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Marta Rosique i Saltor**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el papel de España en Iberoamérica en relación a los Derechos Humanos, accesible en.

Enmienda

A la Exposición de motivos.

De adición.

(En negrita) En el párrafo 7 de la exposición de motivos:

«Iberoamérica está en plena ebullición política y social. Las crisis democráticas y humanitarias en varios países se han recrudecido y las protestas, los abusos sistemáticos y el auge de políticas autoritarias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 15

se suman a los tradicionales problemas de desigualdad social, corrupción, violencia, degradación medioambiental y extremo enfrentamiento ideológico. Constatamos con preocupación la generalización de estrategias de guerra jurídica o lawfare, una forma de injerencia ilegítima que pretende condicionar los procesos democráticos y que llegan a conseguir por otros medios lo que en otra época se hacía con golpes militares.»

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el párrafo 8 de la exposición de motivos en los siguientes términos (hemos señalado en negrilla la sustitución):

«El año 2019 fue un año de protestas multitudinarias en toda la región en defensa de las garantías democráticas en los procesos electorales, en defensa de las libertades, derechos y justicia. En muchos países los principales protagonistas de estas movilizaciones fueron las mayorías sociales de origen e intensidad diversa como fueron los jóvenes, las comunidades y pueblos indígenas, las mujeres y amplios sectores sociales empobrecidos y despojados de alguna oportunidad para una vida digna por las políticas neoliberales impuestas.»

Enmienda

De adición.

(En negrita) En el párrafo 10 de la exposición de motivos:

«Igualmente, con 208 homicidios, Latinoamérica y el Caribe ha sido la región más peligrosa del mundo para quienes defienden los derechos humanos. Las personas, líderes sociales, comunitarios e indígenas que se dedican a proteger los derechos a la tierra, el territorio y el medioambiente estuvieron especialmente expuestos a homicidios selectivos, criminalización, desplazamiento forzado y acoso.»

Enmienda

De supresión.

(En negrita, en cursiva y entre corchetes) y adición (en negrita) en el párrafo 15 de la Exposición de motivos:

«Millones de personas tratan de huir de la miseria y EEUU eleva muros. Por ello, la ratificación del Acuerdo Comercial Unión Europea-Mercosur, que España ha impulsado durante años, constituye una prioridad en el terreno comercial y económico. Esta apuesta por el comercio internacional regulado, frente al proteccionismo y las guerras comerciales, que libera al 90% los aranceles de los productos que intercambian estos dos mercados gigantescos, de más de 800 millones de personas, creando un área de libre comercio que representará una cuarta parte del PIB mundial, es fundamental. España debe contribuir con su acción diplomática al establecimiento de relaciones económicas justas y equitativas, respetuosas con los derechos de la población y el medio ambiente, muchas veces puestos en cuestión con megaproyectos de inversión que priman los beneficios a corto plazo de las grandes compañías.»

Enmienda

De adición.

(En negrita) en el penúltimo párrafo de la Exposición de motivos:

«Nuestras prioridades son claras: luchar contra la pena de muerte, persiguiendo el objetivo de su abolición universal; garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos; la protección de los individuos frente a cualquier tipo de discriminación o delitos de odio, por razón de género, origen, lengua, religión, orientación sexual o identidad de género, por racismo, xenofobia u otro tipo de intolerancia; velar por los derechos de las personas con diversidad funcional, los colectivos LGTBI, las comunidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 16

indígenas y las mujeres, especialmente los derechos sexuales y reproductivos; el logro de una igualdad de oportunidades real y efectiva; la defensa y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, entre los que se encuentran los derechos humanos al agua potable y al saneamiento; e implicar a las empresas en el respeto y promoción de los derechos humanos.»

Enmienda en las peticiones de Gobierno:

Enmienda

De adición.

Al punto 1 (en negrita).

En las peticiones al Gobierno:

«1. Impulse los espacios multilaterales como son el marco de la Conferencia Iberoamericana y las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno como espacios de cooperación y de encuentro para lograr acuerdos que favorezcan la aplicación de políticas en favor de las garantías democráticas de los derechos humanos y de respeto al Estado Social y Democrático y de Derecho, así como los espacios de participación de la sociedad civil en el diseño y aplicación de dichas políticas.»

Enmienda

De adición.

Al punto 3 (en negrita).

En las peticiones al Gobierno:

«3. Refuerce la promoción del pleno respeto de los derechos humanos en los acuerdos y convenios firmados con otros países en materias como Cooperación al Desarrollo, control migratorio, acceso a la justicia e inversión empresarial.»

Enmienda

De adición.

Como número 9 (en negrita) en las peticiones al Gobierno:

«9. Consolide el programa de protección temporal a defensores de los derechos humanos gestionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y estimule la cooperación con los existentes a nivel autonómico y municipal.»

Enmienda

De adición.

Como número 10 (en negrita) en las peticiones al Gobierno:

«10. Vele por la observación del Convenio 169 de la OIT para garantizar el debido proceso, justicia y reparación a las comunidades y pueblos indígenas que han sido víctimas de violaciones en sus derechos humanos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 17

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Joan Mena Arca y Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoces del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/001392

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la reubicación urgente de las personas refugiadas en Lesbos tras el incendio del campamento de Moria, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar de manera urgente, en el marco de la Unión Europea, una solución europea para abordar la reubicación, en condiciones dignas, de las personas refugiadas en el campamento de Moria, en la isla de Lesbos, con el siguiente esquema de actuaciones de emergencia:

- a) Evacuar prioritariamente a los colectivos más vulnerables, entre ellos los niños y niñas no acompañados, y facilitar su traslado a lugares seguros antes de ser reubicados en otros Estados miembros de la UE;
- b) Iniciar una investigación sobre las causas fundamentales de esta situación;
- c) Proteger a los solicitantes de asilo contra ataques violentos;
- d) Facilitar el acceso y atención de las organizaciones de la sociedad civil a las personas necesitadas, en particular para brindar atención médica de emergencia, alimentos, agua y otros materiales esenciales.

2. A nivel estatal, establecer un plan que permita, al menos, cumplir con los compromisos adoptados por el Gobierno de España con relación a los cupos de acogida de personas solicitantes de asilo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la reubicación urgente de las personas refugiadas en Lesbos tras el incendio del campamento de Moria, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común («BOCG. Congreso de los Diputados», núm. D-154, de 06/10/2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 19 del orden del día de la sesión número 6 de la Comisión de Asuntos Exteriores que se celebrará el próximo lunes, 19 de octubre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 18

Se modifica el texto del apartado primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«1. Promover en el marco de la Unión Europea que las autoridades griegas lleven a cabo una descongestión de los campos de inmigrantes en Grecia, proveyendo a las personas que se encuentren en estos de un espacio apropiado. En tal sentido, se debe asegurar que los campos disponen de suficiente personal médico y servicios, garantizando el acceso al sistema de sanidad a los inmigrantes, antes de tramitar su expulsión o lo que dispongan las leyes griegas.»

Justificación.

El Reino de España no puede inmiscuirse en los asuntos internos de un Estado soberano, amigo y aliado de nuestro país como es la República Helénica, en los términos en los que propone el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. La República Helénica viene sufriendo el problema de la inmigración ilegal en términos muy similares a los de nuestro propio país. España debe apoyar sin fisuras la política migratoria de nuestro socio, otorgando toda la ayuda posible dentro del marco de la Unión Europea.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión del punto segundo de la parte dispositiva de la PNL.

Justificación.

El Reino de España no se encuentra en disposición de aceptar inmigrantes provenientes de Grecia ni de cualesquiera otras partes de Europa, habida cuenta de la propia situación de invasión migratoria que estamos viviendo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la Reubicación urgente de las personas refugiadas en Lesbos tras el incendio del campamento de Moría.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el marco de la Unión Europea, un mecanismo europeo de apoyo a los estados miembros para la reubicación eficaz y en condiciones dignas de las personas refugiadas.
2. Establecer un plan que permita, al menos, cumplir con los compromisos adoptados por el Gobierno de España con relación a los cupos de acogida de personas solicitantes de asilo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 19

161/001401

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el acuerdo entre el Estado de Israel y Emiratos Árabes Unidos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el acuerdo entre el Estado de Israel y Emiratos Árabes Unidos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación:

Se propone modificar la parte propositiva en los siguientes términos:

«1. Continuar apoyando al “Acuerdo de Abraham” alcanzado entre el Estado de Israel y los Emiratos Árabes Unidos con la mediación de los Estados Unidos de América y expresar el deseo de que se convierta en permanente.

2. Promover la reflexión en el ámbito de la programación de las Casas del Ministerio de Asuntos Exteriores competentes en el tema —Casa Árabe, Casa Sefarad y Casa del Mediterráneo— sobre las posibilidades y perspectivas de acuerdos similares, así como la conmemoración del XXX Aniversario de la Conferencia de Paz de Madrid (octubre de 1991).

3. Promover la mediación entre israelíes y palestinos para lograr la reanudación del Proceso de Paz clave para lograr la estabilidad del conjunto de la región.

4. Se mantiene en los términos originales.

5. Buscar, en cualquier actuación en este sentido, una acción coordinada en concierto con la Comunidad Internacional y en particular con la Unión Europea, teniendo plenamente en cuenta las legítimas preocupaciones, intereses y aspiraciones del Estado de Israel y del pueblo palestino.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001468

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las conclusiones del Informe de la «Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos» de la ONU sobre los actos cometidos en Venezuela desde el año 2014, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 14 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar las violaciones de derechos humanos, la represión y los recortes de derechos democráticos y civiles causados por el régimen encabezado por Nicolás Maduro Moros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 20

2. Declarar su apoyo a las sesenta y cinco recomendaciones recogidas en el Informe presentado al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas de conformidad con la resolución 42/25 de 27 de diciembre de 2019, en el que se afirma que el Gobierno de Nicolás Maduro ha cometido violaciones “flagrantes” de los derechos humanos.

3. Exigir al Gobierno de Venezuela que cesen las violaciones de derechos humanos y termine la impunidad para los represores, llevando a cabo investigaciones rápidas, eficaces, exhaustivas, independientes, imparciales y transparentes, tal como pide el Informe de la ONU, y haciendo que los autores rindan cuentas ante la justicia.

4. Exigir al Gobierno de Venezuela la inmediata liberación de todos los presos políticos que continúan en prisión o en arresto domiciliario sin haber sido juzgados o habiendo sido condenados de forma arbitraria y sin las más mínimas garantías procesales de imparcialidad.

5. Promover, en el marco de las instituciones de la Unión Europea y otros organismos multilaterales en los que participe, una investigación independiente de las conclusiones de este informe y pedir en la Unión Europea que se aumenten las sanciones al régimen de Nicolás Maduro.

6. Promover, en cuantos organismos internacionales tenga presencia y en el ámbito de su política exterior, la condena al Régimen de Maduro y a sus flagrantes violaciones de los Derechos Humanos del pueblo venezolano de forma sistemática.

7. Reiterar su compromiso y apoyo a la oposición política venezolana, también como víctimas, y exigir al Gobierno de Nicolás Maduro que todas víctimas reciban reparación por el daño sufrido.

8. Rechazar de forma contundente la celebración de las elecciones parlamentarias de Venezuela el próximo 6 de diciembre si no se dan las condiciones democráticas suficientes.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001496

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre promoción y defensa de los Derechos Humanos de las personas LGTBI en Guinea Ecuatorial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 20 de octubre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Utilizar todos los medios diplomáticos a su alcance para alertar sobre el discriminatorio “Proyecto de Ley Reguladora de la Prostitución y los Derechos de los Homosexuales” y otras violaciones de derechos humanos hacia las personas LGTBI en Guinea Ecuatorial, así como en otros países, en foros europeos e internacionales con objeto de evitar que dichas violaciones se produzcan.

2. Organizar, en las misiones en el extranjero dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación y Unión Europea y otros ministerios, acciones y actividades dedicadas al empoderamiento del colectivo LGTBI y a la promoción de sus derechos humanos con motivo del Día Nacional del Orgullo LGTBI y del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

3. Actuar a nivel europeo e internacional, para que el reconocimiento de los derechos humanos del colectivo LGTBI sea una realidad, remarcando el compromiso del Gobierno de España con la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad sexual como prioridad de la política exterior española.

4. Crear la figura del embajador o embajadora en misión especial para la promoción de los Derechos Humanos y la Diversidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 21

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes enmiendas de supresión a la Proposición no de Ley sobre promoción y defensa de los Derechos Humanos de las personas LGTBI en Guinea Ecuatorial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate y votación está incluido en el Punto 22 del orden del día de la sesión número 6 de la Comisión de Asuntos Exteriores que se celebrará el próximo lunes, 19 de octubre de 2020.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión del punto segundo de la parte dispositiva de la PNL.

Justificación.

La tarea de las misiones en el extranjero del Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación y Unión Europea es representar los intereses del Reino de España en los países en los que se establecen. No corresponde, por tanto, a estas misiones la tarea de promocionar o desarrollar actividad alguna que se aparte de esta misión.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión del punto cuarto de la parte dispositiva de la PNL.

Justificación.

El Reino de España no se encuentra en disposición de crear más cargos superfluos y sin competencias claras, dada la actual situación económica y social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción y defensa de los Derechos Humanos de las personas LGTBI en Guinea Ecuatorial.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 22

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Utilizar los medios diplomáticos a su alcance para alertar en cuantos foros internacionales participe sobre el discriminatorio “Proyecto de Ley reguladora de la prostitución y los derechos de los homosexuales”, así como de las violaciones de derechos humanos hacia las personas LGTBI en Guinea Ecuatorial y en otros países, con objeto de evitar que dichas violaciones se produzcan.

2. Trabajar de forma constante, en el ámbito bilateral y multilateral de la política exterior del Reino de España, para que se reconozcan de manera universal los derechos humanos de las personas LGTBI y de cualquiera que sea discriminada por razón de orientación o identidad sexual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre promoción y defensa de los Derechos Humanos de las personas LGTBI en Guinea Ecuatorial.

Enmienda

De modificación.

Texto modificado.

«1. Utilizar todos los medios diplomáticos a su alcance para alertar sobre el discriminatorio “Proyecto de Ley Reguladora de la Prostitución y los Derechos de los Homosexuales” y otras violaciones de derechos humanos hacia las personas LGTBI en Guinea Ecuatorial, así como en otros países, en foros europeos e internacionales con objeto de evitar que dichas violaciones se produzcan.

2. Organizar, en las misiones en el extranjero dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación y Unión Europea y otros ministerios, acciones y actividades dedicadas al empoderamiento del colectivo LGTBI y a la promoción de sus derechos humanos con motivo del Día Nacional del Orgullo LGTBI y del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

3. Actuar a nivel europeo e internacional, para que el reconocimiento de los derechos humanos del colectivo LGTBI sea una realidad, remarcando el compromiso del Gobierno de España con la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad sexual como prioridad de la política exterior española.

4. Aumentar los recursos económicos y humanos necesarios en la Oficina de Asilo y Refugio para procesar aplicaciones de solicitantes de asilo que huyan de la persecución por motivos de discriminación por razón de orientación o identidad sexual a España, velando porque dichos solicitantes de asilo reciban un trato no vejatorio y conforme a Derecho durante todo su proceso de solicitud.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Utilizar todos los medios diplomáticos a su alcance para alertar sobre el discriminatorio “Proyecto de Ley Reguladora de la Prostitución y los Derechos de los Homosexuales” y otras violaciones de derechos humanos hacia las personas LGTBI en Guinea Ecuatorial, así como en otros países, en foros europeos e internacionales con objeto de evitar que dichas violaciones se produzcan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 23

2. Organizar, en las misiones en el extranjero dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación y Unión Europea y otros ministerios, acciones y actividades dedicadas al empoderamiento del colectivo LGTBI y a la promoción de sus derechos humanos con motivo del Día Nacional del Orgullo LGTBI y del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.

3. Actuar a nivel europeo e internacional, para que el reconocimiento de los derechos humanos del colectivo LGTBI sea una realidad, remarcando el compromiso del Gobierno de España con la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad sexual como prioridad de la política exterior española.

4. Crear la figura del embajador o embajadora en misión especial para la promoción de los Derechos Humanos y la Diversidad.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2020.—**Marta Martín Llaguno**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Hacienda

161/000015

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 27 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra el fraude en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra el fraude en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20/02/2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 1 del orden del día de la sesión 10 de la Comisión de Hacienda que se celebrará el próximo miércoles 14 de octubre 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado número «3» de la parte dispositiva de la Proposición No de ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«4. Promover la elaboración de un informe por parte del Ministerio de Hacienda sobre la economía sumergida y el fraude fiscal relativo al IVA y las tramas carrusel, que incluya una evaluación del coste de la lucha contra el fraude, así como una estimación de las cantidades a ingresar por parte de Hacienda por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 24

afloramiento de rentas no declaradas, impago de impuestos o beneficios fiscales disfrutados de manera indebida.»

Justificación.

El fraude por IVA constituye una de las principales partidas del fraude fiscal. Según la Comisión Europea, España dejó de ingresar 4.909 millones de euros por fraude de IVA en 2018 (un 6 % menos de lo que debería haber recaudado en ese ejercicio por el impuesto sobre el valor añadido).

La lucha contra el fraude fiscal exige una serie de medios técnicos y humanos, por lo que cualquier propuesta de mejora deberá incluir el coste asociado de incrementar el número de funcionarios en el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (que sumaban 3.400 empleados en 2018) así como el refuerzo en los sistemas tecnológicos tanto de hardware como de software.

Del mismo modo, es necesario proponer una estimación de las previsiones de afloramiento de fraude de cara a planificar y presupuestar el refuerzo en recursos humanos y técnicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra el fraude en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar y evaluar, en coordinación con la UE, las reformas necesarias de la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para seguir avanzando en la lucha contra el fraude fiscal en esta figura impositiva, en especial en relación con el conocido como «fraude carrusel».
2. Continuar impulsando, en los foros internacionales, la lucha contra el fraude fiscal en el IVA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000236

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 27 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a reducir el IVA de los servicios veterinarios del 21 % al 10 %, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 44, de 3 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló un enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Plural, sobre reducción del IVA de los servicios veterinarios de 21 % al 10 %.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución en los 3 puntos de la parte dispositiva de la iniciativa por el siguiente texto:

«1. Diseñar e implementar en el plazo más corto posible b reducción del tipo de gravamen de IVA de los servicios veterinarios del tipo general (21 %) al tipo reducido (10 %).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/000401

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 27 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aplicación del tipo reducido del IVA del 10 % al servicio de peluquería, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la aplicación del tipo reducido del IVA del 10 % al servicio de peluquería.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar un tipo reducido del 10 % al servicio de peluquería.

2. Cumplir, de forma inmediata, la reducción del tipo impositivo aplicable en el Impuesto sobre el Valor Añadido, del 21 % al 4 %, a los productos farmacéuticos que sean hoy de uso obligatorio o recomendable en la prevención del contagio por coronavirus, como mascarillas, guantes, geles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 26

hidroalcohólicos, caretas de protección y otros elementos de barrera útiles frente a la infección, al menos, mientras el país se encuentre en situación de crisis sanitaria, tal y como se aprobó por mayoría en la Comisión de Hacienda el pasado 30 de junio.

3. Mantener el tipo reducido del 10% y el superreducido del 4% para todos los bienes y servicios incluidos en el artículo 91 de la Ley del IVA.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000839

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 27 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la ampliación de plazos para la ejecución y justificación de los proyectos de las Estrategias DUSI, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la concesión de oficio de la ampliación en un año de la prórroga de la ejecución y justificación de los proyectos de las Estrategias DUSI, considerando los plazos máximos establecidos por los Reglamentos de la UE y en base al artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001193

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 27 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a medidas destinadas a incrementar la liquidez disponible de las empresas, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado de la Proposición no de Ley relativa a medidas destinadas a incrementar la liquidez disponible de las empresas, del Grupo Parlamentario VOX.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 27

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno respecto del IVA:

Promover las modificaciones normativas necesarias que hagan posible la adopción del criterio universal de caja y la modificación de las condiciones del criterio de caja para la liquidación del IVA, con carácter temporal para los ejercicios 2020 y 2021, promoviendo la eliminación de las restricciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su Internacionalización, especialmente en lo relativo al plazo máximo de un año para retrasar el pago del devengo, y la limitación del volumen máximo de operaciones del sujeto pasivo.

Asimismo, promover las modificaciones oportunas en el Reglamento del Impuesto con relación al requisito de ejercicio de la opción por este régimen especial durante el mes de diciembre anterior al inicio del año en que deba surtir efecto, con el fin de que durante el ejercicio 2020 pueda ser ejercitada dicha opción en cualquier momento y surtiendo efectos inmediatos.»

Justificación.

Se presenta esta enmienda con la finalidad de dotar de un carácter temporal a las modificaciones propuestas en el régimen del criterio de caja en el IVA para los ejercicios en los que la crisis económica se prevé más grave.

Por otro lado, se introduce la previsión de modificación del Reglamento del IVA con la finalidad de que los contribuyentes puedan acogerse a dicho régimen en este ejercicio 2020 con carácter inmediato y aunque no hubieran optado por él durante el mes de diciembre del ejercicio anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001412

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 27 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas de lucha contra la elusión fiscal de las empresas que contraten con las Administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar e impulsar medidas a nivel europeo para la prohibición de contratar con empresas o grupos radicados en paraísos fiscales.
2. Estudiar e impulsar la armonización fiscal de tributos como el Impuesto de Sociedades con el objetivo de preservar el mercado interior europeo eliminando las distorsiones producidas por algunas jurisdicciones. La lucha contra los paraísos fiscales y jurisdicciones que practiquen la elusión y el dumping fiscal será una de las prioridades en el seno de la Unión Europea.
3. Estudiar e impulsar que se amplíe el número de grupos que deben presentar el informe país por país, que dicho informe sea público y, entre tanto, que se amplíe la información estadística publicada en España sobre dicho informe.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 28

A la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, preséntalas siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre medidas de lucha contra la elusión fiscal de las empresas que contraten con las Administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6/10/2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 6.º del orden del día de la sesión 10 de la Comisión de Hacienda, que se celebrará el próximo miércoles, 14 de octubre 2020.

Enmienda

De modificación.

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar e impulsar medidas a nivel europeo para la prohibición de contratar con empresas o grupos radicados en paraísos fiscales.»

Debe decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en materia paraísos fiscales:

— Estudiar e impulsar medidas a nivel europeo para la prohibición de contratar con empresas o grupos radicados en paraísos fiscales,

— Promover la renegociación del Acuerdo Internacional en materia de fiscalidad y protección de los intereses financieros entre el Reino de España y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con Gibraltar, hecho “ad referendum” en Madrid y Londres el 4 de marzo de 2019, con el fin de evitar que la colonia británica siga operando como un paraíso fiscal a pesar de que se le haya blanqueado y excluido de esa lista, se homogenice su sistema tributario con el español y cumpla las reglas internacionales.»

Justificación.

Es incoherente presentar esta iniciativa en contra de los paraísos fiscales mientras se apoya la aprobación de un Tratado con Reino Unido por la cual se les blanquea y elimina de la lista de paraísos fiscales. El tratado fiscal solo sirve para evitar que residentes fiscales españoles eludan impuestos por medio de la creación de sociedades en Gibraltar, pero deja intactos los privilegios fiscales de los gibraltareños, que continuarán operando desde Gibraltar y parasitando la economía española por medio de las prácticas poco transparentes. Por consiguiente, no se resuelven los principales problemas que para España supone la presencia de una colonia en territorio español, y reconocido así por Naciones Unidas.

Enmienda

De modificación.

Donde dice:

«Estudiar e impulsar la armonización fiscal de tributos como el Impuesto de Sociedades con el objetivo de preservar el mercado interior europeo eliminando las distorsiones producidas por algunas jurisdicciones. La lucha contra los paraísos fiscales y jurisdicciones que practiquen la elusión y el “dumping” fiscal será una de las prioridades en el seno de la Unión Europea.»

Debe decir:

«Estudiar e implantar un sistema fiscal que recoja figuras impositivas diseñadas para que atraigan inversión extranjera, captación de talento y generen un entorno favorable para hacer negocios.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 29

Justificación.

El Gobierno debe definir un sistema fiscal que compita a nivel internacional con otros sistemas fiscales para que sus figuras impositivas beneficien a los trabajadores y empresas españolas y atraiga inversión extranjera para la localización de empresas foráneas en nuestro país y profesionales de talento y con alta generación de ingresos.

Enmienda

De modificación.

Donde dice:

«Estudiar e impulsar que se amplíe el número de grupos que deben presentar el informe país por país, que dicho informe sea público y, entre tanto, que se amplíe la información estadística publicada en España sobre dicho informe.»

Debe decir:

«Simplificar los requisitos de información fiscal a las empresas españolas, de tal forma que puedan destinar estos mayores costes de cumplimiento fiscal a la puesta en marcha de inversiones productivas y generación de puestos de trabajo.»

Justificación.

Las empresas españolas deben dedicar ingentes cantidades de capital a equipos de cumplimiento normativo y fiscal con el fin de no ser multadas por las administraciones públicas. Simplificar las normativas y las exigencias fiscales generaría un aumento del valor añadido de las compañías internacionalizadas y facilita la internacionalización a aquellas que están en procesos de expansión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001433

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 27 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reducir el «fraude carrusel» en el IVA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Modificar el artículo 84 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir discos duros, memorias, procesadores, circuitos integrados y otros componentes informáticos en la lista de productos susceptibles de inversión del sujeto pasivo a fin de evitar que estos sean objeto de fraude carrusel.

— Ampliar los supuestos de inversión del sujeto pasivo para incluir aquellos productos que, como parece que sucede con los neumáticos, ya están siendo objeto de esta operativa fraudulenta del IVA.

— Impulsar, en los foros comunitarios correspondientes, las reformas necesarias para combatir el fraude en el IVA que la propia Interpol estima que nos cuesta 50.000 millones de euros anuales a todos los ciudadanos europeos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 30

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley Relativa a reducir el «fraude carrusel» en el IVA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6/10/2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 7 del orden del día de la sesión 10 de la Comisión de Hacienda que se celebrará el próximo miércoles 14 de octubre 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo guión a la parte dispositiva de la Proposición No de ley con el texto expuesto a continuación:

«— Instar al Gobierno a realizar los estudios pertinentes para identificar nuevos productos a incluir en el artículo 84 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que sean susceptibles de ser objeto de la operativa fraudulenta del IVA conocida como “fraude carrusel.”»

Justificación.

La aplicación del régimen transitorio del IVA rige la exención de IVA de aquellos bienes y servicios que son adquiridos en un país de la Unión Europea para ser transportado hasta otro intracomunitario. Este es el origen del llamado «fraude carrusel».

Esta práctica genera distorsiones en la competencia al posibilitar a los defraudadores vender los productos a un menor precio que los competidores.

Además, origina un fraude en la Hacienda Pública, ya que el «fraude carrusel» deriva en el no ingreso en Hacienda del IVA repercutido correspondiente a la venta interior, hecho al que se suma la exigencia de devolución del IVA soportado por parte del operador que pone en el mercado final la mercancía.

El «fraude carrusel» es susceptible de realizarse en cualquier tipo de productos, por lo que es necesario realizar un estudio que identifique aquellos con elevadas transacciones intracomunitarias y que puedan implicar riesgo de fraude fiscal, para su posterior incorporación al artículo 84 de la Ley 37/1992, siempre en consonancia con lo dispuesto en la Directiva 2013/43/UE del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido en lo que respecta a la aplicación optativa y temporal del mecanismo de inversión del sujeto pasivo a determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios susceptibles de fraude.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reducir el «fraude carrusel» en el IVA, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 31

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar y evaluar, en coordinación con la LE, las reformas necesarias de la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para seguir avanzando en la lucha contra el fraude fiscal en esta figura impositiva, en especial en relación con el conocido como “fraude carrusel”.

2. Continuar impulsando, en los foros internacionales, la lucha contra el fraude fiscal en el IVA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado de la Proposición no de Ley relativa a reducir el fraude carrusel en el IVA, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se añade un punto a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

— Aumentar los recursos humanos en todos los cuerpos con especial/dad tributarla dedicados a la lucha contra el fraude de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, especialmente en aquellos centrados en tramas de delincuencia fiscal organizada, así como Incrementar los fondos dirigidos a mejorar y aumentar los medios materiales de los organismos correspondientes.»

Justificación.

Se propone esta enmienda con el fin de aumentar los medios en la lucha contra el fraude a disposición de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001481

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 27 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la suficiencia de las Entidades Locales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 27 de octubre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Garantizar la suficiencia económica de todas las Entidades Locales.

— Crear un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y movilizar fondos específicos por valor de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 32

de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las Entidades Locales en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

— Transferir una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID-19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la suficiencia de las Entidades Locales, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Garantizar la suficiencia económica de todas las EELL.

— Analizar y evaluar la posibilidad de crear un Fondo de Apoyo a los Servicios de Transporte Público de titularidad de Entidades Locales para reforzarla respuesta a la crisis causada por el COVID-19.

— Transferir una parte proporcional de los Fondos europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto de la COVID-19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

— Mantener su compromiso con la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad y los compromisos europeos en materia de consolidación fiscal, manteniendo durante este tiempo las medidas de seguimiento y supervisión que sean imprescindibles para permitir el reequilibrio de las finanzas públicas en cuanto sea posible.

— Seguir trabajando para adoptar todas las iniciativas que sean necesarias para garantizar el correcto desarrollo de las competencias de las Entidades Locales, teniendo en cuenta el especial papel que estas administraciones están teniendo en la crisis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederación Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Comisión de Interior

161/001140

La Comisión de Interior, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Yecla (Región de Murcia), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Continuar con todos los trámites necesarios, conjuntamente y en colaboración con el Ayuntamiento de Yecla, para llevar a cabo la construcción y puesta en funcionamiento, con la mayor brevedad posible, de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 33

la nueva comisaría local del Cuerpo Nacional de Policía dentro del Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Yecla (Región de Murcia), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con todos los trámites necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en funcionamiento de la nueva comisaría local del Cuerpo Nacional de Policía en Yecla dentro del Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001312

La Comisión de Interior, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre la necesidad de modificación del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, para incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 16 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, para incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la posibilidad de realización de comunicaciones mediante sistemas de videoconferencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de modificación del Real

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 34

Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, para incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, para incorporar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la posibilidad de realización de comunicaciones mediante sistemas de videoconferencia.
2. No entorpecer la tramitación de la Proposición de Ley del Grupo Popular para el reconocimiento de los funcionarios de prisiones como agentes de la autoridad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001327

La Comisión de Interior, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la aprobación por el Ministerio del Interior de un protocolo de actuación y prevención del COVID-19 para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la llegada masiva de inmigrantes irregulares, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon nueve enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la aprobación por el Ministerio del Interior de un protocolo de actuación y prevención del COVID-19 para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la llegada masiva de inmigrantes irregulares, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar fortaleciendo la lucha contra el COVID reforzando las medidas contenidas en el protocolo que unifica la operatividad de las actuaciones del programa de atención humanitaria ante las llegadas irregulares para maximizar la prevención y actuación ante la aparición de casos importados de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 35

COVID, manteniendo la coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas y sus autoridades sanitarias.

2. Continuar con las actuaciones que está llevando a cabo con los países de origen y tránsito para luchar contra la inmigración irregular.

3. Seguir facilitando, como se ha venido haciendo hasta ahora, medios de prevención contra la COVID a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que están trabajando en la recepción de estos inmigrantes o en su custodia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley por la que se insta al Ministerio del Interior a que apruebe urgentemente un protocolo de actuación y prevención del COVID-19 para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluido en el Punto 11 del orden del día, de la sesión número 7, de la Comisión de Interior que se celebrará el próximo lunes 26 de octubre de 2020.

Enmienda:

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto nuevo (10) que queda redactado como sigue:

«Proporcionar a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado una formación adecuada y continua sobre el manejo con seguridad de los equipos de protección individual.»

Justificación.

Como consecuencia del contacto directo de nuestros agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al riesgo real de contagio del COVID-19 al que están expuestos, son esenciales unos planes de formación continua para que los mismos sepan utilizar todos los equipos de protección individual, manejándolos con seguridad en su colocación y retirada y conociendo el grado de profilaxis que proporcionan, para de este modo saber qué actuaciones operativas son las viables y cuáles las desaconsejables.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto nuevo (11) que queda redactado como sigue:

«— Proporcionar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado acceso generalizado e inmediato a test y pruebas PCR para evitar situaciones de riesgo entre sus funcionarios y sus familias.»

Justificación.

Técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 36

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto nuevo (12) que queda redactado como sigue:

«— Garantizar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el acceso a la información sobre el estado sanitario de los inmigrantes recepcionados y trasladados y comunicación inmediata y completa sobre eventuales casos positivos, para reducir al máximo el riesgo de contagio.»

Justificación.

Nuestros agentes de Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo los primeros en recibir inmigrantes ilegales en los puertos de diferentes provincias españolas, y de haber estado en estrecho contacto con los mismos, sin la adopción de medidas sanitaria alguna, les acompañan a la realización de los diferentes trámites administrativos hasta que son llevados, bien al hospital, bien a ONG, o a Centros de Atención Temporal de Extranjeros. A pesar de haber estado en estrecho contacto con ellos y de haberles realizado la correspondiente PCR, no tienen conocimiento de si alguna de las personas a las que ha atendido y con las que ha estado interactuando es positivo en COVID-19.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto nuevo (13) que queda redactado como sigue:

«— Aplicación estricta y exhaustiva de las disposiciones sanitarias vigentes en materia de cuarentena a todos y cada uno de los inmigrantes irregulares llegados a España, sometiéndolos a la obligada cuarentena de 14 días desde que son recepcionados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Justificación.

La llegada masiva de inmigrantes ilegales ha provocado una sobreocupación de los centros de atención temporal de los mismos, de forma que se hace harto difícil poder mantener la distancia de seguridad entre ellos. Como reiteradamente denuncian los Sindicatos policiales, en muchos de esos Centros de Atención Temporal de Extranjeros no se están cumpliendo las medidas sanitarias establecidas, y no se está procediendo a poner en cuarentena obligatoria de 14 días en que debe permanecer toda persona que haya estado en contacto con un positivo, aumentando de forma exponencial el riesgo de contagio de nuestros agentes.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto nuevo (14) que queda redactado como sigue:

«— Habilitación de instalaciones adecuadas y que reúnan las condiciones de habitabilidad, sanidad y seguridad necesarias, para la custodia y vigilancia de los inmigrantes irregulares llegados a España, que garanticen mantener la distancia de seguridad, el mantenimiento del orden público y eviten la sobreocupación y saturación de los Centros de Atención Temporal de Extranjeros, posibilitando y favoreciendo todas las actuaciones relacionadas con los trámites de atención, seguridad y extranjería.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 37

Justificación.

En muchas de nuestras Comunidades Autónomas que están durante todo el año, y especialmente en periodo estival, recibiendo la avalancha de inmigrantes ilegales, la presión migratoria es insoportable, ya no solo esa llegada masiva de inmigrantes cada día, sino porque las condiciones de los establecimientos destinados a realizar la cuarentena y custodia de los inmigrantes ilegales son muy deficientes, tal y como ocurre en provincias como Ceuta y Melilla, Islas Canarias, Alicante, Granada, Málaga o en Murcia.

Los Centros de Atención Temporal a Extranjeros dedicados a la custodia de los inmigrantes irregulares no solo no reúnen, en muchos casos, las condiciones de habitabilidad necesarias, sino que la escasez de espacio hace que sea inviable asegurar la sanidad y seguridad tanto de los inmigrantes como de los agentes encargados de su vigilancia, pues no se respeta la distancia de seguridad, se producen fugas y se generan problemas de orden público, provocando la saturación de dichas instalaciones, como el caso del LETI de Melilla, el cual tiene una capacidad para 782 internos y a fecha de 15 de septiembre lo ocupan 1.354 internos, teniendo que realojar a los inmigrantes en plazas de toros o polideportivos.

Situación insostenible que urge la necesidad de subsanarse cuanto antes para asegurar la sanidad y seguridad tanto de internos como de agentes de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal de ONG's que en ellos prestan sus servicios.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto nuevo (15) que queda redactado como sigue:

«— Reforzar y dar prioridad a las políticas de riesgos laborales que eviten el contagio colectivo de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto nuevo (16) que queda redactado como sigue:

«— Aumentar el número de funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargados de la interceptación de pateras y rescate, recepción, conducción y custodia de inmigrantes ilegales, que garantice dar una respuesta adecuada y eficaz al problema migratorio en España y evite la desatención de la seguridad ciudadana.»

Justificación.

Es tal la oleada de pateras con inmigrantes ilegales que están llegando a nuestras costas a lo largo de todo el año, que el número de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en Unidades que se encargan de su recepción y custodia estén desbordados, no pudiendo dar una respuesta eficaz a proteger la seguridad ciudadana.

Hay muchas Comunidades Autónomas, como Murcia, que la presión migratoria es tan elevada que, de forma recurrente, los agentes de Policía Nacional tienen que acudir a reforzar el servicio ante la llegada de pateras, provocando que la ciudad se quede sin radiopatrullas, así como que no se respeten los tiempos de descanso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 38

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto nuevo (17) que queda redactado como sigue:

«— Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los recursos y medios materiales necesarios para llevar a cabo las labores de recepción, conducción y custodia de los inmigrantes ilegales con las garantías de seguridad, sanidad y dignidad suficientes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001428

161/001443

La Comisión de Interior, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a investigar y denunciar los abusos de Estado realizados por el Ministerio del Interior desde 2012, presentada por el Grupo Parlamentario Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la prohibición de los actos que entrañen un enaltecimiento del terrorismo y/o justificación de los delitos terroristas y sus autores, así como de los que conlleven descrédito y humillación a las víctimas del terrorismo y sus familiares, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 14 de octubre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001536

La Comisión de Interior, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre la prevención de la propagación de discursos de odio en el espacio digital, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 27 de octubre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar que los usuarios de las empresas TIC dispongan de la información necesaria acerca de cómo denunciar los contenidos que inciten al odio, con derechos de información específicos en el caso de los usuarios menores de edad.

2. Simplificar los mecanismos para denunciar el contenido de los discursos de odio, incluida la creación de una herramienta única, accesible y fácil de manejar para los usuarios en todo el territorio del Estado español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 39

3. Reducir el tiempo de procesamiento de los contenidos denunciados. Los operadores de las empresas TIC tendrán 24 horas para eliminar o deshabilitar de la web los contenidos que inciten al odio y a la violencia; o una hora cuando las víctimas sean menores. Esto exigirá a los operadores que apliquen procedimientos especiales y específicos, cuando sea necesario, para garantizar que las notificaciones se tramiten sin demora.

4. Aumentar la cooperación entre los operadores de las empresas TIC con las autoridades fiscales y policiales competentes. Los operadores tendrán la obligación de almacenar temporalmente el contenido de incitación al odio denunciado y de ponerlo a disposición de la autoridad judicial con el fin de investigar, identificar y enjuiciar infracciones penales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/000373

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas para que los trabajadores autónomos puedan hacer aportaciones extraordinarias a la Seguridad Social que computen a efectos de cotización, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a Continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas para que los trabajadores autónomos puedan hacer aportaciones extraordinarias a la Seguridad Social que computen a efectos de cotización, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación

Se propone la siguiente redacción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de conformidad con lo acordado en la mesa de diálogo social y en el marco de las Recomendaciones del Pacto de Toledo, particularmente la Recomendación 4 y 5, continúe con los trabajos que permitan que las bases de cotización de las personas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 40

trabajadoras que desarrollan su actividad por cuenta propia o autónomos se adecuen a los rendimientos realmente percibidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas para que los trabajadores autónomos puedan hacer aportaciones extraordinarias a la Seguridad Social que computen a efectos de cotización.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo epígrafe:

«— Adecuar las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos que han visto disminuir drásticamente sus ingresos y facturación, de tal manera que si acreditan que los ingresos han sido inexistentes, sean exonerados totalmente de cotización. A ingresos cero, cuota cero.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000815

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desarrollar el artículo 8.5 del Estatuto de los Trabajadores de modo que se establezca un sistema eficaz de información a los trabajadores de los elementos esenciales de la prestación laboral, que sustituya la regulación del Real Decreto 1659/1998 y que sea acorde a las nuevas tecnologías de la comunicación manteniendo un grado de seguridad jurídica que permita un efectivo control jurisdiccional presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el artículo 8.5 del Estatuto de los trabajadores de modo que se establezca un sistema eficaz de información a los trabajadores de los elementos esenciales de la prestación laboral, que sustituya la regulación del Real Decreto 1659/1998 y que sea acorde a las nuevas tecnologías de la comunicación manteniendo un grado de seguridad jurídica que permita un efectivo control jurisdiccional. Concretamente, que se articulen mecanismos de comunicación eficaces entre empresa y trabajador, ya sea por escrito o por medio telemáticos.

Establecer la obligación del empresario de informar al trabajador en los términos descritos anteriormente sobre los siguientes extremos de la relación laboral:

- Centro de trabajo.
- Jornada.
- Horario (e información sobre el registro del mismo).
- Descanso semanal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 41

- Categoría y puesto de trabajo concreto (detallando las tareas concretas).
- Sistema de cambio de turnos (incluyendo el preaviso para realizarlo).
- Horas complementarias en trabajos a tiempo parcial (incluyendo el preaviso para realizarlas).
- Vacaciones anuales (y sistema para su fijación y disfrute).
- Salario (incluyendo la estructura salarial aplicable así como el módulo de cálculo en caso de sistemas de retribución variables).
- Régimen económico en situación de IT aplicable a la empresa.
- Días de asuntos propios (y forma de solicitarlos).
- Permisos.
- Licencias (y forma de solicitarlas).
- Cualquier otra información que el trabajador solicite al empresario por los medios que se establezcan y que pueda ser relevante a la hora de la prestación de servicios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000891

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prórroga de los ERTE en el sector turístico de Canarias, ante la crisis económica y social provocada por el COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 2 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dado el impacto que la pandemia del COVID-19 ha supuesto para toda la actividad productiva y el empleo y, en particular, para el sector turístico de Canarias debido a la limitación de la movilidad de las personas y el tráfico aéreo, prorrogue hasta que se normalice al menos la conectividad aérea, la posibilidad de las empresas que engloban dicho sector, incluidas las de comercio y hostelería vinculadas, de acogerse a un ERTE como fórmula para garantizar que dicho instrumento cumple con su finalidad de alivio económico para las empresas y de ayuda a la reactivación económica y el mantenimiento del empleo, previo acuerdo por defensa del empleo entre los agentes sociales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la prórroga de los ERTE en el sector turístico de Canarias, ante la crisis económica y social provocada por el COVID-19.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 42

Texto que se propone:

Se modifica el apartado único, que queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dado el impacto que la pandemia de COVID-19 ha supuesto para toda la actividad productiva y el empleo y, en particular, para el sector turístico debido a la limitación de la movilidad de las personas y el tráfico aéreo, facilite que las empresa que engloba dicho sector puedan acogerse a ERTes por impedimento o limitaciones de actividad, así como prorrogue más allá del 31 de enero los ERTes iniciados durante el estado de alarma por dichas empresas que siguiesen en vigor, como fórmula para garantizar que estos instrumentos cumplen con su finalidad de alivio económico para las empresas y de ayuda a la reactivación económica y el mantenimiento del empleo.»

Justificación.

La enmienda busca actualizar el contenido de la iniciativa al contexto actual, en el que los ERTE iniciados durante el estado de alarma se han prorrogado hasta el 31 de enero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prórroga de los ERTE en el sector turístico de Canarias, ante la crisis económica y social provocada por el COVID-19.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a —dado el impacto que la pandemia del COVID-19 ha supuesto para toda la actividad productiva y el empleo y, en particular, para el sector turístico debido, entre otras circunstancias, a la limitación de la movilidad de las personas y el tráfico aéreo— prorrogar para el caso concreto de Canarias los ERTes por fuerza mayor hasta el 1 de junio de 2021, todo ello, sin perjuicio de considerar nuevas prórrogas en función de la evolución de la pandemia y en todo caso, dada la dependencia de las islas por sus condicionamientos geográficos, hasta que se normalicen los flujos turísticos y se produzca la plena reanudación de la conectividad aérea internacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000978

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las consecuencias del incumplimiento del compromiso de mantenimiento del empleo, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 16 de junio de 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 43

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001022

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar las protecciones socioeconómicas de los trabajadores y trabajadoras de plataformas digitales, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 23 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular, en el marco del diálogo social, el trabajo realizado a través de medios tecnológicos o digitales con el objeto de evitar su utilización para ocultar la existencia de relaciones laborales y poner fin a la proliferación de la figura de los falsos autónomos.

2. Dotar de más recursos humanos y económicos a la Inspección de Trabajo con el objetivo de incrementar la eficacia de la actuación inspectora para garantizar:

a) Una protección social básica en materia de jornada, salarios, periodo de descanso y permisos, vacaciones, salud y seguridad laboral;

b) El derecho a la negociación colectiva de los trabajadores sobre sus derechos laborales y capacidad para formar sindicatos y cooperativas de trabajadores;

c) El acceso a formación y capacitación profesional;

d) La empleabilidad adecuada por parte de las plataformas digitales y no bajo la fórmula de falsos autónomos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Plural, relativa a garantizar las protecciones socioeconómicas de los trabajadores y trabajadoras de plataformas digitales.

Enmienda

De modificación

Se propone la modificación del punto 1 de la parte dispositiva de la iniciativa, que quedaría redactado en los siguientes términos:

«1. Regular, en el marco del diálogo social, el trabajo realizado a través de medios tecnológicos o digitales con el objeto de evitar su utilización para ocultar la existencia de relaciones laborales y poner fin a la proliferación de la figura de los falsos autónomos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 44

Justificación.

Es necesaria combinar la iniciativa normativa del Gobierno y las Cámaras con la negociación entre los agentes sociales para acometer la regulación del trabajo a través de las plataformas digitales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar las protecciones socioeconómicas de los trabajadores y trabajadoras de plataformas digitales, del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular, en el marco del diálogo social, la actividad de los “riders” con el objeto de aclarar los requisitos que determinan cuándo la relación es laboral y reforzar la protección de los trabajadores en aquellos casos en que la relación no es de carácter laboral, sino mercantil.

2. Continuar dotando tanto de recursos humanos como materiales al Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la incorporación de nuevos funcionarios en sus tres cuerpos y la puesta a disposición de medios informáticos y sistemas tecnológicos que permitan que lleven a cabo sus actuaciones de comprobación inspectoras de forma más eficiente y garantista para las personas trabajadoras y las empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural relativa a garantizar las protecciones socioeconómicas de los trabajadores y trabajadoras de plataformas digitales.

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifican el apartado 1 y 2, que quedan reducidos a un único apartado, con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y presentar ante esta Cámara a la mayor brevedad posible un Proyecto de ley que regule el marco jurídico de la prestación de servicios bajo demanda a través de plataformas, en particular de aquellas que operan en el ámbito de los servicios de la sociedad de la información, al objeto de garantizar la certidumbre y la seguridad jurídica de este tipo de actividades y de los servicios que sean prestados en el marco de las mismas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 45

Justificación.

La enmienda plantea sustituir el contenido de la iniciativa, cuyos planteamientos, de materializarse, no liarían sino acrecentar la incertidumbre y la inseguridad jurídica, por un mandato al Gobierno para elaborar y presentar ante esta Cámara un Proyecto de ley que regule el marco jurídico de la prestación de servicios bajo demanda a través de plataformas, en particular aquellas que operan en el ámbito de los servicios de la sociedad de la información.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, Relativa a garantizar las protecciones socioeconómicas de los trabajadores y trabajadoras de plataformas digitales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, para que en el seno del diálogo social y en consenso con las asociaciones implicadas, apruebe de manera urgente una ley específica que regule el nuevo modelo de negocio de las plataformas digitales, que en todo caso contemple y valore la libertad individual del trabajador Para que este pueda optar entre tener una relación laboral como asalariado o ejercer su actividad como trabajador autónomo, con todos los derechos y obligaciones que legalmente les correspondan sea cual sea la opción elegida.

Todo ello a fin de adaptar la ley a la realidad social, para lograr un mercado de trabajo más justo y flexible, y para atajar las conductas que atenten contra los derechos de los trabajadores y nuestro sistema de Seguridad Social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001211

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a rechazar las regularizaciones masivas de inmigrantes irregulares, en línea con el compromiso europeo de 2008, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 46

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y de adición a la Proposición no de Ley relativa a rechazar las regularizaciones masivas de inmigrantes irregulares, en línea con el compromiso europeo de 2008, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 6.º del orden del día de la sesión núm. 8 de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que se celebrará el próximo lunes, 26 de octubre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado tres de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto modificado):

«—Abandonar definitivamente la demagogia del “papeles para todos” que, de manera automática, provoca el efecto llamada.»

Justificación.

Desde el inicio del estado de alarma se han incrementado sustancialmente la entrada en España de inmigrantes ilegales. Este fenómeno, unido al cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros, está provocando efectos negativos evidentes. En este sentido, debe rechazarse rotundamente las regularizaciones masivas de inmigrantes ilegales; en la práctica, todos los inmigrantes que acceden ilegalmente a España son puestos en libertad en un plazo máximo de 48h. Por ello, es acuciante la tramitación y consiguiente ejecución inmediata de los expedientes de expulsión de las personas que entran ilegalmente en España, de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado (apartado 6) al texto de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«— Promover las modificaciones legales necesarias que faciliten la expulsión, de manera inmediata, de todos los inmigrantes ilegales que no han podido ser expulsados desde el cierre de fronteras de los Estados de origen y a tal efecto reabrir los Centros de Internamiento de Extranjeros de manera inmediata.»

Justificación.

La misma que la de la enmienda primera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 47

161/001303

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de garantizar la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 16 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Continuar valorando, en el seno de la Comisión de seguimiento tripartita laboral, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, la oportunidad de prorrogar las medidas adoptadas en materia de regulación temporal de empleo y de conciliación de la vida familiar y laboral con motivo de la emergencia sanitaria de la COVID-19, con especial atención al carácter preferente del teletrabajo y al Plan MECUIDA, una vez concluya su vigencia el día 31 de enero de 2021.

2. Plantear, para la deliberación urgente de ante la Mesa de Diálogo Social, la consideración, con carácter excepcional, como situación asimilada a accidente de trabajo y exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, los periodos durante los cuales las personas trabajadoras por cuenta propia o ajena deban ejercer los deberes de cuidado de sus hijos o menores a cargo que se encuentren en cuarentena, aun cuando no tengan contagio confirmado, acordada por el centro escolar por haber mantenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19.

3. Igualmente, promover, previa deliberación en la Mesa de Diálogo Social, el reconocimiento de fórmulas con efectos similares al Plan MECUIDA para los trabajadores autónomos que acrediten deberes de cuidado relacionados con la COVID-19, adaptadas a las peculiaridades del régimen de su actividad económica o profesional por cuenta propia.

4. Impulsar las iniciativas y modificaciones legislativas que puedan plantearse en el seno de la Mesa de Diálogo Social con el objetivo de desarrollar nuevas fórmulas para facilitar la conciliación, la corresponsabilidad, el trabajo a distancia y la racionalización y flexibilización de horarios, tanto para trabajadores por cuenta ajena como por cuenta propia, con vocación de permanencia para que perduren más allá de la emergencia sanitaria de la COVID-19.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194,2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de garantizar la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 48

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar valorando, en el seno de la Comisión de Seguimiento tripartita laboral, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, la oportunidad de prorrogar las medidas adoptadas en materia de regulación temporal de empleo con motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19, con especial atención al “Plan MECUIDA” una vez concluya su vigencia el día 31 de enero de 2021».

2. Estudiar y abordar en la mesa de diálogo social la posibilidad de considerar, con carácter excepcional, como situación asimilada a accidente de trabajo y exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, los periodos durante los cuales las personas trabajadoras deban ejercer los deberes de cuidado de sus hijos o menores a cargo que se encuentren en cuarentena acordada por el centro escolar por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19, así los requisitos para acceder a esta prestación, teniendo en cuenta la situación y viabilidad financiera del sistema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la necesidad de garantizar la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 2, que queda redactado de la siguiente forma:

«2. Establezca las medidas necesarias para que las personas trabajadoras por cuenta propia o por cuenta ajena que acrediten deberes de cuidado respecto de hijos o familiares dependientes a cargo que deban guardar cuarentena preventiva por contacto estrecho con una persona contagiada por SARS-CoV-2, tengan o no confirmación de contagio propio mediante prueba con resultado positivo, puedan acogerse a un permiso laboral con derecho a prestación económica para atender dichos deberes de cuidado sin renunciadas de salario o vacaciones, por toda o parte de la jornada de trabajo y por el tiempo que dure la cuarentena.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la necesidad de garantizar la conciliación de las familias en circunstancias excepcionales relacionadas con la emergencia sanitaria de la COVID-19.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 49

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados:

«3. Igualar las garantías y seguridad jurídica establecidas en el Plan MeCuida para los trabajadores por cuenta ajena a los trabajadores autónomos, de tal manera que puedan acceder en similares condiciones al cuidado de la familia, si por causa de la COVID-19, así fuera necesario.

4. Desarrollar por ley nuevas fórmulas para facilitar la conciliación, la corresponsabilidad, el teletrabajo y la racionalización-flexibilización de horarios, con vocación de permanencia para que perduren más allá de la crisis sanitaria.

5. Apoyar, con medidas específicas que perduren más allá de la crisis sanitaria, a las mujeres rurales para favorecer su acceso en igualdad de condiciones a todos los recursos, a la formación en nuevas tecnologías y a la titularidad compartida de las explotaciones agraria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001329

La Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 26 de octubre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre apoyo al colectivo de feriantes para afrontar las graves consecuencias económicas derivadas del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proteger al colectivo de feriantes autónomos con actividad estacional. Con tal finalidad, adoptará las siguientes medidas:

1. Evaluará las medias normativas puestas en marcha como consecuencia del COVID-19, al objeto de adecuarlas a este sector de actividad, fundamentalmente las relativas a sustitución de rentas y las referidas a las cotizaciones sociales, considerando, entre otros extremos, los días de alta en los períodos de máxima actividad de años inmediatamente anteriores al estallido de la pandemia.

2. Analizará la posibilidad de modular la frecuencia de la inspección de los vehículos adaptados para maquinaria de circo o ferias, de conformidad con la Directiva europea de ITV y regulada en el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, de inspección técnica de vehículos.

3. Promoverá junto a la Federación Española de Municipios y Provincias la articulación de medidas de apoyo al colectivo.

4. Examinará dentro de la mesa de diálogo social abierta con los representantes de los autónomos nuevas propuestas para la reactivación del sector. En dicha mesa se evaluarán las medidas puestas en marcha a efectos de comprobar su efectividad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 50

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda De adición. a la Proposición no de Ley sobre apoyo al colectivo de feriantes para afrontar las graves consecuencias económicas derivadas del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 22 de septiembre de 2020), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 8.º del orden del día de la sesión 8 de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que se celebrará el próximo lunes, 26 de octubre de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de nuevos apartados (apartado 5 a 14) en la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el texto expuesto a continuación:

«5. Promover, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, mecanismos que posibiliten la devolución íntegra de las tasas anticipadas de las ferias suspendidas por causa de la emergencia sanitaria del COVID y que ya han sido abonadas total o parcialmente.

6. Eliminar la obligación para el sector de practicar retenciones a cuentas del IRPF y de realizar pagos a cuenta del Impuesto de sociedades durante el ejercicio 2020.

7. Incluir todos los negocios del sector de las ferias de atracciones dentro de una misma agrupación, en concreto la 98, del Impuesto de Actividades Económicas (ME): Parques de recreo, ferias y otros servicios relacionados con el espectáculo. Organización de congresos. Parques o recintos feriales.

8. Aplicar el denominado “IVA cultural” a las actividades feriales que no gocen ya de un tipo reducido por IVA, y la devolución, por consiguiente, de la calificación cultural al sector.

9. Reconocer la prestación extraordinaria para trabajadores por cuenta propia a todos los feriantes que estuvieran dados de alta a 31 de agosto de 2019, con independencia de que se hayan mantenido de alta en el RETA o hayan suspendido temporalmente su situación en dicho régimen con posterioridad, como ocurre con frecuencia en los meses de inactividad, salvo que les corresponda otra prestación en otro régimen, con el objetivo de paliar los efectos negativos sobre sus negocios de la pandemia del COVID-19.

10. Establecer reducciones en las contribuciones empresariales a la Seguridad Social durante los ejercicios 2020 y 2021 por los trabajadores que pudieran llegar a contratar.

11. Devolución trimestral de los importes pagados por el Impuesto de Venta a Minoristas de Determinados Hidrocarburos por el consumo de combustible para la realización de la actividad ferial.

12. Bonificación durante los ejercicios de 2020-2021 de los certificados de Inspección Técnica de Vehículos para los utilizados en la actividad ferial.

13. Habilitar los mecanismos necesarios que permitan a los ayuntamientos aplicar la máxima bonificación que permita el Ley Reguladora de las Haciendas Locales de los Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los vehículos utilizados en la actividad ferial durante los ejercicios 2020 y 2021.

14. Habilitar los mecanismos necesarios que permitan a los ayuntamientos aplicar la máxima bonificación que permita la Ley de Haciendas Locales del Impuesto de Bienes Inmuebles de los inmuebles utilizados para el aparcamiento de los vehículos y almacenamiento de las instalaciones utilizadas en la actividad ferial durante los ejercicios 2020 y 2021.»

Justificación.

Desde el pasado mes de marzo y el estallido de la epidemia ocasionada por el COVID-19, el Gobierno de España no ha adoptado ninguna medida dirigida especialmente al sector de los feriantes.

Este sector ha sufrido particularmente las consecuencias nefastas de la crisis sanitaria, toda vez que las medidas restrictivas han coincidido en el período del año en el que se produce su mayor número de actividades y prestación de servicios. Es, por lo tanto, un sector especialmente afectado por la temporalidad, por lo que únicamente tienen ingresos durante la temporada de festejos; el resto del año,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 51

deben asumir costes. A los malos datos económicos, el sector de los feriantes se encuentra sumiso en la incertidumbre generalizada, sin saber cuándo podrán reanudar sus actividades, ni mucho menos en qué condiciones podrán hacerlo.

El colectivo de feriantes comprende entre cincuenta y setenta mil empresarios, según diversas fuentes, que, a su vez, comprende a familias que contribuyen a la economía local y al presupuesto municipal a través de sus impuestos, y que tienen presencia en todo el ámbito nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX propone esta enmienda consistente en añadir un conjunto de medidas concretas a las inicialmente previstas en la Proposición no de Ley y destinadas al colectivo de los feriantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo al colectivo de feriantes para afrontar las graves consecuencias económicas derivadas del COVID-19.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proteger al colectivo de feriantes autónomos con actividad estacional. Con tal finalidad, adoptará las siguientes medidas:

1. Considerar al colectivo de feriantes autónomos como trabajadores de temporada a los efectos establecidos en el artículo 14 del Real Decreto ley 30/2020, de 29 de septiembre de medidas sociales en defensa del empleo, a fin de poder ser beneficiarios de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los trabajadores de temporada en los términos referidos en el citado precepto.

2. Implementar como norma para el sector de feriantes autónomos, así como para el colectivo de trabajadores autónomos en su totalidad la máxima de a ingresos cero cuota cero.

3. Adoptar medidas fiscales y económicas específicas para apoyar al sector de las ferias y fiestas en España, que, como consecuencia de la crisis, está sufriendo consecuencias letales que afecta a miles de familias, amenazando con la desaparición de todo el tejido empresarial de este sector tan importante para nuestro país,

4. Aprobar, sin mayor dilación, los cambios en las medidas normativas puestas en marcha como consecuencia del COVID-19, al objeto de adecuarlas a la realidad y necesidades de este sector de actividad.

5. Aumentar la validez temporal de los certificados ITV, de acuerdo con la Directiva Europea y Real decreto 920/2017, de 23 de octubre, a un año para todos los vehículos exclusivos de feria dedicados al transporte de atracciones, casetas y vehículos de hostelería dedicados a feria con más de diez años, y a dos años para el caso de vehículos viviendas.

6. Promover junto a la Federación Española de Municipios y Provincias la articulación de medidas de apoyo al colectivo, así como la elaboración y aprobación de un Protocolo común de actuación para la reanudación de la actividad del colectivo de feriantes que contenga las medidas sanitarias y de seguridad a aplicar para minimizar el riesgo de contagios por COVID-19 para usuarios y trabajadores conforme a las recomendaciones y/o instrucciones dadas por las autoridades sanitarias.

7. Convocar de forma inmediata a la mesa de diálogo social abierta con los representantes de los autónomos a fin de adoptar con urgencia nuevas propuestas para la reactivación del sector. En dicha mesa se evaluarán las medidas puestas en marcha a efectos de comprobar su efectividad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 52

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura y Deporte

161/000554

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 14 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de medidas extraordinarias urgentes en el ámbito del mecenazgo ante la crisis producida en el sector cultural por el estado de alarma a causa del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de medidas extraordinarias urgentes en el ámbito del mecenazgo ante la crisis producida en el sector cultural por el estado de alarma a causa del COVID-19, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Enmienda

De adición.

Se añaden los siguientes apartados a la parte propositiva.

Texto que se propone:

«1. Aumentar las entidades beneficiarias de la actual Ley, incluyendo como entidades beneficiarias personas físicas y personas jurídicas con ánimo de lucro, que desarrollen actividades empresariales o profesionales en los respectivos ámbitos de actuación (cultural, científico, deportivo no profesional y otros).

2. Creación de un registro público de entidades que puedan ser beneficiarias de donativos, donaciones y/o aportaciones al mecenazgo.

3. Ampliar las figuras jurídicas que recoge la citada ley con: —prestaciones gratuitas de servicios, —convenios de colaboración en actividades de interés general (sin limitación a su aplicación a empresas y empresarios o profesionales), —préstamo de uso o comodato sobre bienes de especial protección en el ámbito de la respectiva Ley de Patrimonio Histórico (bienes de interés cultural, bienes inventariados, bienes de relevancia local y obras de arte de calidad garantizada)— posibilidad de ceder al comodatario el uso de locales para la realización de proyectos o actividades declarados de interés social, —consumo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 53

cultural, ampliando la lista de bienes de consumo cultural, con la incorporación de los libros, entradas a representaciones musicales, teatrales, cine, y otros.

4. Aumentar los porcentajes de deducción para los donaciones puras y simples y en los convenios de colaboración realizados por personas físicas; fomentar la micro financiación mediante amplias deducciones en la cuota del IRPF. Entre otras, se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Elevar el límite de la deducción al 50 % del valor real de la aportación.
- b) Eliminar el límite deducible de la base imponible del IRPF y posibilitar la aplicación en periodo subsiguientes hasta su agotamiento efectivo, con una limitación de aplicación anual del 50 % de la cuota íntegra.

5. Establecer deducciones en el impuesto de sociedades (15) por las donaciones realizadas, más amplias cuando exista un compromiso de fidelización o aportaciones plurianuales.

6. Posibilitar la aplicación de los beneficios fiscales a las herencias yacentes en el cálculo del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, permitiendo las donaciones antes de la ejecución efectiva de la herencia por acuerdo de los herederos.

7. Establecer un programa de reconocimiento del valor del mecenazgo y de los mecenas, desproveyéndolo del carácter anónimo y dotándolo de la notoriedad y el prestigio que merece su colaboración al bien común a través de la financiación de la cultura.

8. Crear el Consejo de Mecenazgo, como órgano consultivo, orientador y garante las políticas de mecenazgo. En el estarán representados los tres niveles de la administración del Estado, así como beneficiarios, mecenas y expertos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de medidas extraordinarias urgentes en el ámbito del mecenazgo ante la crisis producida en el sector cultural por el estado de alarma a causa del COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de abril de 2020), cuyo debate está incluido en el Punto 1.º del orden del día de la sesión 5 de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el próximo miércoles, 14 de octubre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 2 de la parte dispositiva, cuya redacción quedarla de la manera siguiente:

«2. Ampliar las figuras jurídicas que recoge la citada ley con:

- ~~prestaciones gratuitas de servicios,~~
- convenios de colaboración en actividades de interés general (sin limitación a su aplicación. a empresas y empresarios o profesionales),
- préstamo de uso o comodato sobre bienes de especial protección en el ámbito de la respectiva Ley de Patrimonio Histórico (bienes de interés cultural, bienes inventariados, bienes de relevancia local y obras de arte de calidad garantizada),

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 54

— posibilidad de ceder al comodatario el uso de locales para la realización de proyectos o actividades declarados de interés social,
— consumo cultural, ampliando la lista de bienes de consumo cultural, con la incorporación de los libros, entradas a representaciones musicales, teatrales, cine, y otros.»

Justificación.

Se propone suprimir «prestaciones gratuitas de servicios» porque puede dar pie a defraudaciones fiscales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/000656

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 14 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a impulsar un paquete de medidas dirigidas a paliar el impacto económico que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 está teniendo en el sector de la cultura, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a impulsar un paquete de medidas dirigidas a paliar el impacto económico que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 está teniendo en el sector de la cultura.

Enmienda

Al apartado 4.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 4, quedando redactado como sigue:

«4. Habilitar líneas de crédito en condiciones especiales que ayuden a paliar el descenso del consumo de productos y servicios culturales que se está produciendo desde que se decretó el Estado de Alarma. Ampliar el crédito gestionado por la Sociedad de Garantía Recíproca, definido en el RDL 17/2020, e incluir a las empresas que sustentan la actividad artística (audiovisual y eventos) como beneficiarias en dicho plan de financiación.

Asimismo, incluir las pólizas de crédito como instrumento de financiación para pymes culturales.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 55

Enmienda

Al apartado 5.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 5, quedando redactado como sigue:

«5. Ejecutar de manera íntegra el presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte para el año 2020, así como todas las partidas extraordinarias aprobadas como consecuencia del impacto negativo de la crisis sanitaria del COVID-19.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado 8.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 8, quedando redactado como sigue:

«8. Crear una nueva Fiscalía Especializada en Delitos contra la Propiedad Intelectual, dotándola de los medios necesarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la inclusión de los siguientes nuevos apartados, que tendrán la siguiente redacción:

«9. Desarrollar un plan específico de exportación de productos culturales españoles.

10. Desarrollar una oficina de coordinación para proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura.

11. Mejorar la ley de mecenazgo para el impulso de la colaboración público-privada en el ámbito cultural.

12. Incluir al sector de los videojuegos en las mejoras del Impuesto sobre Sociedades desarrolladas en el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

13. Desarrollar un plan de digitalización e innovación cultural.

14. Desarrollar una campaña nacional de promoción de la cultura en la que se incluya de forma significativa el fomento de la lectura y el consumo de cultura segura en directo, así como la vuelta a las salas de cine.

15. Consideración del libro como bien de primera necesidad.

16. Desarrollar con carácter urgente el Estatuto del Artista.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 56

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de supresión y de modificación a la Proposición no de Ley relativa a impulsar un paquete de medidas dirigidas a paliar el impacto económico que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 está teniendo en el sector de la cultura, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de mayo de 2020), cuyo debate está incluido en el Punto 2.º del orden del día de la sesión 5 de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el próximo miércoles, 14 de octubre de 2020.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime el apartado 4 de la parte dispositiva:

~~«4. Habilitar líneas de crédito en condiciones especiales que ayude a paliar el descenso de consumo de productos y servicios culturales que se está produciendo desde que se decretó el Estado de Alarma»~~

Justificación.

Se propone suprimir el apartado 4 de la parte dispositiva porque la medida propuesta ya está prevista en el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar el apartado 8 de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en **negrita** el texto modificado):

«8. Crear una nueva **Fiscalía Especializada en Delitos contra la Propiedad Intelectual** o, subsidiariamente, una sección dentro de las **Fiscalías Especialistas**,»

Justificación.

La Creación de una **Fiscalía Especial** es una propuesta que viene realizándose desde hace unos años sin que, por el momento, se haya materializado. Por este motivo, se propone que, si no puede crearse una **Fiscalía Especial**, al menos pueda crearse una sección dentro de las **Fiscalías Especialistas**.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar un paquete de medidas dirigidas a paliar el impacto económico que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 está teniendo en el sector de la cultura, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 57

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar e incrementar las acciones encaminadas a potenciar la oferta legal de contenidos culturales de naturaleza digital, mejorando el acceso de la ciudadanía a los mismos.
2. Dar continuidad a las acciones de promoción existentes e iniciar nuevas campañas para el fomento del consumo y acceso a la oferta legal de contenidos culturales en Internet.
3. Ejecutar con la mayor celeridad posible las medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario contenidas en el Real Decreto Ley 17/2020, de 5 de mayo.
4. Impulsar en el ámbito de las administraciones públicas las buenas prácticas en el ámbito de la protección de derechos de protección intelectual.
5. Arbitrar los mecanismos necesarios para emplear la protección penal de los derechos de propiedad intelectual mediante una coordinación fiscal especializada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000888

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 14 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de un Pacto de Estado por la Cultura, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 2 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un Pacto de Estado por la Cultura, en el plazo máximo de 2 años, que proteja e impulse la actividad cultural, contribuya al desarrollo de las industrias culturales y de la creatividad, permita al sector aumentar su influencia en la sociedad, afiance un modelo sostenible de crecimiento y apoye a los creadores y artistas. Las bases para este Pacto de Estado deberán incluir, como mínimo, las siguientes líneas de actuación:

1. Un incremento de las cantidades destinadas a la cultura en los próximos Presupuestos Generales del Estado que permitan hacer frente con garantías al impacto económico y social del COVID 19 a sectores, empresas y trabajadores del sector cultural.
2. La puesta en marcha inmediata del Estatuto del Artista y de la transposición de la Directiva Europea de Derechos de Autor.
3. Profundizar en la coordinación entre Ministerios y las diferentes Administraciones implicadas en el ámbito de la cultura, a través de acciones conjuntas que permitan la recuperación del sector.
4. Seguir impulsando la campaña «Cultura Segura», para el rescate y recuperación del sector cultural, con especial atención al fomento de la lectura y el consumo de la cultura segura en directo, así como la vuelta a las salas de cine, teatro o danza. Y para el fomento de nuevos públicos.
5. Continuar e impulsar la colaboración con ICEX, AC/E, IC y AECIR para la exportación de productos culturales españoles.
6. La mejora de la Ley de mecenazgo para el impulso de la colaboración público privada en el ámbito cultural.
7. La consideración del libro y las librerías como bienes y servicios esenciales.
8. Instar al Gobierno a solicitar, tras la comparecencia de organizaciones y expertos representativos del sector de la cultura, las propuestas y recomendaciones recabadas para conformar el Pacto de Estado por la Cultura en la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 58

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de un Pacto de Estado por la Cultura, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Enmienda

De modificación.

Se modifica la redacción apartado uno de la parte propositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a impulsar un Pacto de Estado por la Cultura, en el plazo máximo de 1 año, que proteja e impulse la actividad cultural, contribuya al desarrollo de las industrias culturales y de la creatividad, permita al sector aumentar su influencia en la sociedad, afiance un modelo sostenible de crecimiento y apoye a los creadores y artistas.»

Justificación.

Es necesario que la Comisión de Cultura y Deporte acuerde un plazo por el cual se compromete, en colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte, a elaborar un Pacto de Estado por la Cultura que mitigue el impacto de la COVID-19 en el sector y establezca las bases para su reconstrucción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de un Pacto de Estado por la Cultura.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a impulsar un Pacto de Estado por la Cultura, que proteja e impulse la actividad cultural, contribuya al desarrollo de las industrias culturales y de la creatividad, permita al sector aumentar su influencia en la sociedad, afiance un modelo sostenible de crecimiento y apoye a los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 59

creadores y artistas. Las bases para este Pacto de Estado deberán incluir, como mínimo, las siguientes líneas de actuación:

1. Un incremento de las cantidades destinadas a la cultura en los próximos Presupuestos Generales del Estado que, en todo caso, recogerán:

— Una partida presupuestaria de rescate al sector empresarial cultural.

— Un aumento del Programa del 1,5 Cultural, al 2%.

— La incorporación de sectores excluidos en el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, como:

a) las empresas soporte del sector cultural (el sector audiovisual y las empresas de eventos culturales),

b) la tauromaquia, con medidas de apoyo y protección como patrimonio cultural español.

c) los videojuegos, industria cultural puntera en nuestro país.

2. La puesta en marcha inmediata del desarrollo del Estatuto del Artista y de la transposición de la directiva Europea de Derechos de Autor.

3. Una mayor coordinación interministerial y entre las diferentes administraciones implicadas en el ámbito de la cultura, a través de acciones conjuntas que permitan la recuperación del sector.

4. El desarrollo de una campaña de comunicación para el rescate y recuperación del sector cultural, bajo el lema "Cultura segura". En ella deberá incluirse, de forma significativa, el fomento de la lectura y el consumo de cultura segura en directo, así como la vuelta a las salas de cine, teatro o danza.

5. La creación de un programa de acción específico para la exportación de productos culturales españoles en colaboración con el ICEX.

6. La puesta en marcha de una oficina de coordinación para proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura.

7. La mejora de la ley de mecenazgo para el impulso de la colaboración público privada en el ámbito cultural.

8. El desarrollo de un plan de digitalización e innovación cultural en colaboración con RED.ES.

9. La consideración del libro como bien de primera necesidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000896

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 14 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación de un plan nacional cultural post COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 60

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de un plan nacional cultural post COVID-19, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Enmienda

De adición.

Se añaden los siguientes apartados a la parte propositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan Nacional para la Cultura post COVID-19, que incluya a todos los sectores afectados por la pandemia, en el que se recojan al menos las siguientes medidas:

1. Apoyo a los artistas españoles habilitando de forma gratuita espacios públicos para la exposición de sus obras.
2. Promover la gratuidad de la entrada a los museos, teatros y auditorios autonómicos, provinciales o municipales a las familias numerosas.
3. Aprobar Proyecto de nueva Ley de Mecenazgo que permita a las empresas apoyar al sector cultural con bonificaciones e incentivos fiscales.
4. Publicitar turísticamente España como lugar cultural, en especial las zonas con menor densidad de población.
5. Crear una plataforma estatal de fomento del turismo cultural, dependiente de la Secretaria de Estado de Turismo.
6. Aprovechar el impulso de las ferias, como por ejemplo Arco, para que haya grandes exposiciones de artistas españoles menos reconocidos.
7. Mejorar los incentivos en España tanto para las producciones audiovisuales nacionales como para las internacionales a fin de promocionar y atraer nuevos rodajes.
8. Reforzar la Comisión de propiedad intelectual sección segunda para mejorar su eficacia en la lucha contra el tráfico ilegal de contenidos.
9. Poner en marcha una campaña en los centros educativos para concienciar a los escolares de la necesidad de respetar la propiedad intelectual.
10. Crear una nueva Fiscalía Especializada en Delitos contra la Propiedad Intelectual.
11. Asegurar en los Presupuestos Generales del Estado las partidas económicas suficientes a fin de cumplir los objetivos anteriores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de un plan nacional cultural post COVID-19,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 61

Enmienda

Al apartado primero.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado primero, quedando redactado como sigue:

«— Apoyo a los artistas españoles, mediante el inmediato desarrollo del Estatuto del Artista, y habilitando de forma gratuita espacios públicos para la exposición de sus obras, en necesaria colaboración con todas las Administraciones públicas implicadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado segundo.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado segundo, quedando redactado como sigue:

«Fomentar reducciones y bonificaciones para el acceso a actividades culturales a familias vulnerables, familias numerosas, jóvenes, desempleados y grupos en riesgo de exclusión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado cuarto.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado cuarto, quedando redactado como sigue:

«— Promover, en coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el desarrollo de estrategias conjuntas para fomentar el turismo cultural, con especial atención al rico patrimonio artístico y etnográfico de las zonas con menor densidad de población de nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al apartado sexto.

De modificación.

Se propone la modificación del apartado sexto, quedando redactado como sigue:

«— Impulsar, desde el Ministerio de Cultura y Deporte, una nueva planificación de ferias y festivales que permita recuperar parcialmente las pérdidas de la temporada 2020, así como estrategias que faciliten el desarrollo de ferias de arte de forma virtual. Así como promover una mayor presencia de artistas españoles en eventos culturales internacionales, con especial atención a los artistas menos reconocidos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 62

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000923

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 14 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la toma en consideración del Gobierno del deporte como actividad de interés general y su inclusión en los «acuerdos de reconstrucción de país», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

- Tomar en consideración al deporte como una actividad de interés general.
- Aprobar un nuevo Anteproyecto de Ley del Deporte que eleve a norma con rango de ley el deporte como una actividad de interés general.
- Incluir el deporte en el plan de reconstrucción de país con el importe económico adecuado y suficiente destinado a las políticas públicas del deporte en nuestro país.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para la toma en consideración del Gobierno de España del deporte como actividad de interés general y su inclusión en los «acuerdos de reconstrucción de país».

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

- Tomar en consideración al deporte como una actividad de interés general.
- Aprobar un nuevo Anteproyecto de Ley del Deporte que eleve a norma con rango de Ley el Deporte como una actividad de interés general.
- Incluir el deporte en los acuerdos de reconstrucción de país con el importe económico adecuado y suficiente destinado a las políticas públicas del deporte en nuestro país.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 63

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001092

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 14 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas de apoyo al sector taurino como patrimonio cultural de España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al impulso de medidas de apoyo al sector taurino como patrimonio cultural de España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar medidas inmediatas para la protección de la tauromaquia y los festejos taurinos, que minimicen el impacto de la crisis del COVID-19, con la provisión de partidas presupuestarias, similares a las que benefician al resto de industrias culturales, concretándose en las siguientes medidas:

— Reconocer de pleno a la tauromaquia como industria cultural, dentro del plan de fomento de industrias culturales y creativas del Ministerio de Cultura. Ampliar la prestación extraordinaria para los artistas de espectáculos a los profesionales del ámbito de la Tauromaquia, desarrollando unas instrucciones claras para la calificación y simplificación de los trámites del SEPE.

— Promover, en colaboración con los gobiernos autonómicos y locales la promoción, la protección y difusión de las corridas taurinas y festejos populares, a través de la necesaria coordinación e impulso institucional.

— Promover líneas de ayuda al mantenimiento de las empresas taurinas (organizadores de espectáculos y ganaderos) y del resto de empresas ante las grandes pérdidas acumuladas en el sector por la crisis del COVID-19.

— Ampliar las medidas aprobadas por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, para empresas del sector taurino y autónomos (empresarios, apoderados de toreros y otros profesionales y empresas accesorias) más allá de la aplicación del estado de alarma, si una vez desactivado este se prolonga, bien a nivel estatal y/o autonómico, con medidas de control de concentración de personas que imposibiliten la celebración de los festejos taurinos.

— Promover una mayor coordinación interministerial entre el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 64

para la salvaguarda del patrimonio genético, la diversidad de encastes y la riqueza medioambiental y el tejido rural ganadero que representan las ganaderías de bravo, su crianza y su selección, regulada en la Ley 18/2013.

— Impulsar programas de colaboración para la difusión de la cultura taurina, incluyendo el fomento de rutas turísticas vinculadas a las ganaderías y festejos populares, así como a la celebración de encuentros, congresos y otras actividades de divulgación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deportes

El Grupo Parlamentario Vox (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda de modificación a la Proposición No de Ley relativa al impulso de medidas de apoyo al sector taurino como patrimonio cultural de España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG. serie D Núm. 125 de 24 de julio de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 6º del orden del día de la sesión 5 de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el próximo miércoles, 14 de octubre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente (se resalta en negrita el texto modificado):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar medidas inmediatas para la protección de la Tauromaquia y los festejos taurinos, que minimicen el impacto de la crisis del COVID-19, concretándose en las siguientes medidas:

— Reconocer de pleno a la tauromaquia como industria cultural, dentro del plan de fomento de industrias culturales y creativas del Ministerio de Cultura. Ampliar la prestación extraordinaria para los artistas de espectáculos a los profesionales del ámbito de la Tauromaquia, desarrollando unas instrucciones claras para la calificación y simplificación de los trámites del SEPE.

— Instar al Ministerio de Hacienda a la habilitación del gasto de superávit municipal, para la promoción, protección y difusión de las corridas taurinas y festejos populares, reflejo de la cultura e identidad de los gobiernos locales y de la idiosincrasia de los diferentes lugares.

— Promover líneas de ayuda al mantenimiento de las empresas taurinas (organizadores de espectáculos y ganaderos) y del resto de empresas del sector mientras persistan las medidas y circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia generada por la COVID-19 y que motivaron su adopción, del mismo modo que se ha habilitado un fondo para las estructuras relacionadas con las artes escénicas.»

Justificación.

Se propone modificar el punto 3 de la parte dispositiva con el fin de que las líneas de ayuda no se limiten al tiempo en que estén suspendidas las actividades, sino que se extiendan a todo el período de tiempo en que estén vigentes las medidas adoptadas con motivo de la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 65

161/001178

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 14 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la presencia permanente del fútbol femenino en las quinielas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas que resulten oportunas para hacer efectiva la incorporación permanente de partidos de la Primera División Femenina de España en las quinielas, creando para ello una comisión de trabajo en la que se decida, en un periodo de tiempo no superior a seis meses, el número de partidos que se incluirán y el reparto de las recaudaciones que se obtengan.

2. Adoptar los acuerdos correspondientes, en el ámbito de sus competencias, para la aprobación como categoría de «Liga Profesional», la Primera División del Fútbol Femenino Español (Primera Iberdrola), de conformidad con los artículos 8.e) y 46 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la presencia permanente del fútbol femenino en las quinielas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG. serie D Núm. 137 de 11 de septiembre de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 7.º del orden del día de la sesión 5 de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el próximo miércoles, 14 de octubre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto de la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Tomar las medidas que resulten oportunas para hacer efectiva la incorporación permanente de partidos de la Primera División Femenina de España en las quinielas, creando para ello una comisión de trabajo en la que se decida, en un periodo de tiempo no superior a seis meses, el número de partidos que se incluirán y el reparto de las recaudaciones que se obtengan.

2. Acordar, en el ámbito de sus competencias y a través del Consejo Superior de Deportes, la declaración como profesional de la Primera División de Fútbol Femenino, de conformidad con los artículos 8.e) y 46 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.»

Justificación.

Desde El Grupo Parlamentario VOX entendemos que es preciso que, desde el Gobierno de España y a través del Consejo Superior de Deportes, se realice un análisis detallado y profundo de los motivos por los cuales aún no se ha declarado como profesional la Primera División de Fútbol Femenino, en una clara desventaja con respecto al resto de países de nuestro entorno. El verdadero impulso al Fútbol Femenino vendrá de la mano de su profesionalización, sin perjuicio de que puedan adoptarse medidas concretas, tales como la que se propone en esta PNL.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 66

De acuerdo con el artículo 8.e) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la declaración de una determinada competición como profesional es competencia del Consejo Superior de Deportes. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Deporte es preciso el cumplimiento de dos requisitos para que el Consejo Superior de Deportes pueda calificar una determinada competición como profesional. Así, «Serán criterios para la calificación de competiciones de carácter profesional, entre otros, la existencia de vínculos laborales entre Clubes y deportistas y la importancia y dimensión económica de la competición».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001217

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 14 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre deporte seguro en el marco de la nueva normalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un acuerdo entre los actores del deporte y todas las administraciones competentes para conseguir el objetivo de situar a España a la cabeza de los países del mundo que ofrecen la máxima seguridad sanitaria en la práctica deportiva, ya sea profesional, federada, de alto nivel o no profesional.

2. Desarrollar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, todas las actuaciones necesarias para dar a conocer a nuestro país como un destino turístico-deportivo seguro en el ámbito internacional. Además, promover el acuerdo entre los diferentes actores públicos y privados para impulsar una estrategia de internacionalización del deporte español en sus diversas manifestaciones, con el fin de contribuir al posicionamiento del país, a su promoción al desarrollo de su imagen y a su reputación global en el exterior.

3. Promover en consonancia con nuestro modelo social y deportivo, nuestra proyección como país de la mano del deporte como seña de identidad conforme a lo establecido en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre deporte seguro en el marco de la nueva normalidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el acuerdo entre los diferentes actores públicos y privados para impulsar una estrategia de internacionalización del deporte español en sus diversas manifestaciones, con el fin de contribuir al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 67

posicionamiento del país, a su promoción, al desarrollo de su imagen y a su reputación global en el exterior.

2. Aprobar por el Ministerio de Sanidad los protocolos sanitarios de prevención contra la COVID-19 en los deportes profesionales y no profesionales, tanto federados como no federados.

3. Impulsar las reformas legislativas necesarias para adecuar las competiciones deportivas profesionales y no profesionales a la crisis sanitaria de la COVID-19.

4. Promover en consonancia con nuestro modelo social y deportivo, nuestra proyección como país de la mano del deporte como seña de identidad conforme a lo establecido en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deportes

El Grupo Parlamentario Vox (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes Enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre deporte seguro en el marco de la nueva normalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso (BOCG. serie D Núm. 137 de 11 de septiembre de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 8º del orden del día de la sesión 5 de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el próximo miércoles, 14 de octubre de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se adiciona un apartado tercero a la parte dispositiva, cuya redacción quedaría de la manera siguiente:

«3. Adoptar las medidas pertinentes para crear y habilitar corredores seguros para los deportistas, con el objetivo de garantizar desplazamientos libres de COVID-19 con ocasión del ejercicio de competiciones y prácticas deportivas.»

Justificación.

Se propone adicionar un apartado tercero con el fin de incluir una referencia a la creación de corredores seguros de COVID-19. El objetivo de la creación de este tipo de corredores para los deportistas es garantizar la práctica deportiva, dotando de seguridad a los deportistas e impulsar, de este modo, la restauración, la hostelería y, en general, el sector servicios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

161/001314

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 14 de octubre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre materia de deporte femenino tras la crisis epidémica de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 68

Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 16 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas legislativas necesarias para alcanzar la igualdad de derechos laborales de las mujeres deportistas profesionales en todas las disciplinas, más allá del fútbol.
2. Impulsar la supervisión de las normativas federativas y el trabajo conjunto del Consejo Superior de Deportes con las Federaciones Deportivas Españolas para la inclusión de mujeres en los equipos técnicos de manera paritaria.
3. Impulsar un Plan de Actuación de la ITSS focalizado en la vigilancia de los derechos laborales de las mujeres en el deporte profesional.
4. Impulsar el Observatorio de la Igualdad en el Deporte, en base a seguir desarrollando la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, como organismo que vele por la igualdad de trato y de oportunidades de las mujeres en el ámbito deportivo.
5. Impulsar e iniciar los trámites para declarar liga profesional la Primera División del fútbol profesional femenino español.
6. Impulsar la actualización del Programa Mujer y Deporte por parte del Consejo Superior de Deportes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deportes

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes Enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confedera] de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre materia de deporte femenino tras la crisis epidémica de la COVID-19.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar el cumplimiento de las medidas legislativas para alcanzar la igualdad efectiva de derechos laborales de las mujeres deportistas profesionales en todas las disciplinas, más allá del fútbol.
2. Supervisar las normas federativas para que en la designación de los equipos técnicos se vele por el cumplimiento del principio de especialización técnica, tendiendo a la paridad entre hombres y mujeres, salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.
3. Impulsar un Plan de Actuación de la ITSS focalizado en la vigilancia de los derechos laborales de las mujeres en el deporte profesional.
4. Diseñar mecanismos de implementación que permitan desarrollar en este ámbito la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incluyendo la creación de un Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito del Deporte, en el seno del Espacio de Igualdad creado en 2017.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 69

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre materia de deporte femenino tras la crisis epidémica de la COVID-19, que se debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Enmienda

De adición.

Añadir un punto a la Proposición no de Ley que queda redactado como sigue:

«Impulsar e iniciar los trámites para declarar liga profesional la Primera División del fútbol profesional femenino español.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194,2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre materia de deporte femenino tras la crisis epidémica de la COVID-19, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir en el texto los puntos 2 y 4 por:

«2. Impulsar la supervisión de las normativas federativas y el trabajo conjunto del Consejo Superior de Deportes con las Federaciones Deportivas Españolas para la inclusión de mujeres en los equipos técnicos de manera paritaria.

[.../...]

4. Impulsar el Observatorio de la Igualdad en el Deporte, desde donde se proponga, elabore y desarrollen normas, actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades de las mujeres, dando cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

Motivación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añaden dos nuevos puntos 5 y 6, con el siguiente texto:

«5. Impulsar la actualización del Programa Mujer y Deporte por parte del Consejo Superior de Deportes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 70

6. Impulsar e iniciar los trámites pertinentes para declarar como liga profesional la Primera División del fútbol femenino español.»

Motivación.

Consideramos una prioridad la visibilización del deporte femenino y por supuesto la lucha por la equiparación de los derechos laborales de las mujeres deportistas, de forma especial, la atención a la baja por maternidad y la conciliación de la vida familiar y laboral. Es fundamental que se realicen los cambios y medidas legislativas necesarias para alcanzar dicha igualdad de derechos entre mujeres y hombres en todas las disciplinas deportivas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001394

En la sesión de la Comisión de Cultura y Deporte, del día 14 de octubre de 2020, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Plural la Proposición no de Ley relativa a modificar el Reglamento General de Costas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000244

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a mejorar la protección de los consumidores vulnerables, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 44, de 3 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir y desarrollar la figura de la persona consumidora vulnerable y usuario vulnerable en el ordenamiento jurídico, dotando de una mayor protección a aquellos consumidores que, por sus circunstancias personales, económicas o sociales, se encuentran en una especial situación de inferioridad, subordinación o indefensión en las relaciones de consumo.

En dicho desarrollo normativo, así como en los programas en los que se desarrollen las políticas de protección de consumidores, se tendrán en cuenta las necesidades específicas de las personas consumidoras vulnerables y el refuerzo de sus capacidades, teniendo en cuenta la Resolución del Parlamento Europeo de 22 de mayo de 2012 sobre una estrategia de refuerzo de los derechos de las personas consumidoras vulnerables, el Programa plurianual europeo de consumidores, así como las situaciones de vulnerabilidad que ha puesto de manifiesto la actual crisis sanitaria derivada de la COVID-19.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 71

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar la protección de los consumidores vulnerables.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a precisar y a desarrollar la definición y la regulación de la figura del consumidor y usuario vulnerable en el ordenamiento jurídico español, así como a impulsar un plan integral y transversal con el que incrementar la protección de los propios consumidores y usuarios vulnerables desde la implicación de todos los departamentos ministeriales y la plena coordinación con las asociaciones de consumidores.

Además, y desde la convergencia con lo establecido en tal sentido en la normativa europea vigente, el ordenamiento jurídico español actual y el plan deberán:

— Garantizar la seguridad del consumidor y usuario, teniendo presentes factores como la condición social, cultural y económica; el envejecimiento; la minoría de edad, y la discapacidad, así como situaciones de inferioridad, subordinación, indefensión y desprotección más acusada.

— Mejorar el acceso del consumidor y usuario vulnerable a la educación, la formación y la información comprensible sobre bienes y servicios, estableciendo requisitos adicionales para que puedan elegir de manera libre e informada desde la igualdad de oportunidades.

— Reforzar las capacidades del consumidor y usuario vulnerable como consumidor, adaptando la protección al ejercicio de sus derechos a los cambios económicos y sociales, prestando especial atención al ámbito de las telecomunicaciones, al de los seguros, al de la energía y al de los servicios financieros.

— Ampliar el tamaño mínimo de la letra en el etiquetado de los productos.

— Regular la publicidad de servicios y productos de salud para evitar engaños y situaciones de abuso, especialmente a consumidores y usuarios vulnerables.

— Impulsar medidas con las que favorecer que los consumidores y usuarios vulnerables no se vean privados de los servicios esenciales (agua, gas, electricidad, cuidados) para garantizar que lleven una vida digna.

— Implementar medidas que protejan al consumidor y usuario vulnerable en las contrataciones a distancia y fuera de establecimiento, especialmente en las ventas a domicilio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000324

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley en defensa de la salud pública y la prevención del tabaquismo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, de acuerdo con las indicaciones del Convenio Marco del Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, que fue firmado por España en 2003 y ratificado en 2005,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 72

con respeto al esquema vigente de distribución de las competencias sanitarias y de salud pública entre las comunidades autónomas y el Estado, insta al Gobierno a:

1. Promover medidas que garanticen la protección de la salud del menor frente al tabaco y productos y dispositivos relacionados, limitando su consumo en espacios restringidos o en actividades abiertas con gran presencia de menores y reforzar la prohibición de venta a menores de tabaco y productos relacionados.

2. Poner en marcha las líneas de actuación para la prevención del tabaquismo, consensuadas con las comunidades autónomas, con medidas como el fomento de la sensibilización y formación de los profesionales sanitarios, especialmente en el ámbito de la atención primaria.

3. Facilitar el acceso de la población fumadora a servicios sanitarios entrenados en el abordaje del consumo de tabaco y en el tratamiento del tabaquismo.

4. Promover nuevas campañas de comunicación, segmentados según perfiles de la población para la prevención del hábito tabáquico de carácter estatal, en colaboración con las comunidades autónomas en sus respectivos territorios, que aborden entre otras cuestiones las implicaciones que tienen para la salud las nuevas formas de consumo de tabaco y productos relacionados, aprovechando y teniendo en cuenta los estudios.

5. Adoptar, en colaboración con las comunidades autónomas, criterios comunes y planes de vigilancia para el cumplimiento de la Ley 28/2005, mejorando el sistema de información actual claramente incompleto y reforzando la labor inspectora en áreas donde se haya detectado un menor cumplimiento y una mayor exposición al humo ambiental del tabaco.

6. Reforzar el control sobre el cumplimiento de la Ley 28/2005, que garantice lo contenido respecto de las prohibiciones sobre publicidad, promoción y patrocinio del tabaco y productos y dispositivos relacionados.

7. Disminuir la accesibilidad al tabaco y productos relacionados en particular para los más jóvenes y menores de edad, armonizando en el seno de la Unión Europea la fiscalidad de todos los productos del tabaco y dispositivos relacionados, haciéndola similar a los países más desarrollados de nuestro entorno.

8. Incluir la perspectiva de género en cuantas acciones se promuevan con el objetivo de luchar contra el tabaquismo y proteger a la población del humo del tabaco.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, en defensa de la salud pública y la prevención del tabaquismo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados, de acuerdo con las indicaciones del Convenio Marco del Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud que fue firmado por España en 2003 y ratificado en 2005, insta al Gobierno a:

1. Promover medidas que garanticen la protección de la salud del menor frente al tabaco y productos y dispositivos relacionados, limitando su consumo en espacios restringidos o en actividades abiertas con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 73

gran presencia de menores y reforzar la prohibición de venta a menores de tabaco y productos relacionados.

2. Poner en marcha las líneas de actuación para la prevención del tabaquismo, consensuadas con las comunidades autónomas, con medidas como el fomento de la sensibilización y formación de los profesionales sanitarios, especialmente en el ámbito de la atención primaria.

3. Facilitar el acceso de la población fumadora a servicios sanitarios entrenados en el abordaje del consumo de tabaco y en el tratamiento del tabaquismo.

4. Promover nuevas campañas de comunicación de carácter estatal en colaboración con las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios, segmentadas según perfiles de la población, para la prevención del hábito tabáquico que aborden, entre otras cuestiones, las implicaciones que tienen para la salud las nuevas formas de consumo de nicotina, concretamente los vaporizadores, los cigarrillos electrónicos, el tabaco calentado y las pipas de agua, teniendo en cuenta los avances científicos internacionales que se han realizado en esta materia y que apuntan a una disminución del riesgo asociado a estos nuevos productos respecto de los clásicos, y previa confirmación de resultados, puedan ser consideradas como una alternativa de reducción del daño ante fumadores adultos refractarios a otros abordajes y tratamientos.

5. Adoptar, en colaboración con las comunidades autónomas, criterios comunes y planes de vigilancia para el cumplimiento de la Ley 28/2005, mejorando el sistema de información actual claramente incompleto y reforzando la labor inspectora en áreas donde se haya detectado un menor cumplimiento y una mayor exposición al humo ambiental del tabaco.

6. Reforzar el control sobre el cumplimiento de la Ley 28/2005, que garantice lo contenido respecto de las prohibiciones sobre publicidad, promoción y patrocinio del tabaco y productos y dispositivos relacionados.

7. Disminuir la accesibilidad del tabaco y productos relacionados, en particular para los más jóvenes y menores de edad, apostando por una fiscalidad inteligente sobre los diferentes productos relacionados con el tabaco, aprovechando y teniendo en cuenta los estudios internacionales que se han realizado en esta materia, con el objeto de evitar un incentivo contraproducente caso de dar un tratamiento igual en el ámbito fiscal, al diferente potencial grado de riesgo y daño producido por los diferentes tipos de producto.

8. Crear un comité científico que analice, evalúe y asesore a las Cortes Generales sobre las nuevas formas de consumo de tabaco, a la luz de los resultados de las investigaciones realizadas por agencias Internacionales como la "Food and Drugs Administration (FDA)" americana que, tras cuatro años de análisis, ha considerado estos productos como de «riesgo modificado» y, en consecuencia, susceptibles de un tratamiento normativo diferente al consumo de tabaco tradicional, con el objeto de que ésta cámara tome sus decisiones basadas en la evidencia científica internacional y en análisis profundos y transparentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda de adición en relación con la Proposición no de Ley en defensa de la salud pública y la prevención del tabaquismo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluida en el Punto 2º del orden del día de la Sesión núm. 21 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo miércoles, 30 de septiembre de 2020.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 74

Texto que se propone:

Se añaden dos apartados, números 8 y 9, a la parte dispositiva de la Proposición no de ley, con el siguiente texto:

«8. Solicitar al Comité Científico sobre la Salud, Medioambiente y Riesgos Emergentes de la Unión Europea un estudio de evaluación toxicológica con relación a la percepción, comportamiento y salud del consumidor, en función de las distintas formas de consumo de tabaco.

9. Incluir en el diseño de las estrategias públicas de prevención y eliminación del tabaquismo las evidencias sobre el impacto toxicológico con relación a la percepción, comportamiento y salud del consumidor, en función de las distintas formas de consumo del tabaco.»

Justificación.

El Instituto Nacional de Salud y Excelencia Clínica del Reino Unido (NICE por sus siglas en inglés), en marzo de 2018,¹ afirmó que «the committee accepted the expert testimony stating that nicotine-containing e-cigarettes was effective as a harm reduction strategy but noted that the evidence for effectiveness as a smoking cessation aid was sparse and further research is needed». Es decir, concluían que los sistemas electrónicos de liberación de nicotina podrían ser una estrategia para dejar de fumar, pero que eran preciso estudios ulteriores. Asimismo, concluyeron que «the committee noted that these products appear to be substantially less harmful than smoking». Esto es, que los cigarrillos electrónicos tenían características que les hacía potencialmente menos tóxicos.²

La Administración de Medicamentos y Alimentos de los Estados Unidos (FDA por sus siglas en inglés) cree que esta nueva tecnología tiene potenciales beneficios si, como parece, son menos tóxicos, si ayudan a dejar el hábito de fumar y si no estimulan a los jóvenes a fumar. Por eso, la FDA insistió a los fabricantes para que maximizaran los beneficios y redujeran los riesgos.

El Comité Científico sobre Salud, Medioambiente y Riesgos Emergentes (SCHEER, por sus siglas en inglés) ha publicado el 24 de septiembre un análisis que incluye todos los tipos de cigarrillos electrónicos³. Concluyen que la evidencia de que son carcinógenos a largo plazo es débil (para metales) o débil-moderada para nitrosamina, acetaldehído y formaldehído. Además, afirman que no hay datos consistentes sobre el efecto a largo plazo sobre los pulmones.

Actualmente, están aprobados varios productos para reducir el hábito tabáquico que tienen nicotina, tanto orales, como transcutáneos, inhalados y en spray. Además, están aprobados medicamentos como la vareniclina y el bupropion. Se hace necesario llamar la atención sobre un hecho común en las publicaciones españolas firmadas por expertos antitabaco: en los conflictos de interés aparecen relaciones con las empresas farmacéuticas que fabrican la vareniclina y el bupropion. Por lo tanto, convendría extremar la cautela en este punto, ya que podría haber un sesgo indeseable.

Tal y como se ha expuesto, tanto la FDA como el NICE, establecen sus recomendaciones y estrategias de salud pública con base en varios estudios sobre el riesgo de exposición a compuestos dañinos de las distintas formas del consumo de tabaco. Consideramos que dichos aspectos deben ser también estudiados por el SCHEER y sus aportaciones científicas deben también ser tenidas en cuenta por las autoridades sanitarias españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹ Smoking cessation interventions and services. Evidence reviews for advice on e-cigarettes on general sale. NICE guideline NG92. Evidence reviews. [March 2018]

² constituents of cigarette smoke that harm health are either absent in e-cigarette vapour or, if present, they are mostly at levels much below 5% of smoking doses and also that the main chemicals present in e-cigarettes only have not been associated with any serious risk.

³ Scientific Committee on Health, Environmental and Emerging Risks. SCHEER. Preliminary Opinion on electronic cigarettes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 75

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda de adición a la Proposición no de ley de Pleno del Grupo Parlamentario Socialista en defensa de la salud pública y la prevención del tabaquismo.

Enmienda

Dos nuevos puntos.

De adición.

Se propone la adición de un punto 8 y un punto 9, que quedan como siguen:

«8. Incluir la perspectiva de género en cuantas acciones se promuevan con el objetivo de luchar contra el tabaquismo y proteger a la población del humo del tabaco.

9. Respetar, en cuantas acciones promueva con el objetivo de luchar contra el tabaquismo y proteger a la población del humo del tabaco, el esquema vigente de distribución de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/000384

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aprobar un crédito extraordinario, destinado a financiar la contratación de personal sanitario y adquisición de recursos para combatir el coronavirus y reducir tensiones en el sistema sanitario público, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a aprobar un crédito extraordinario, destinado a financiar la contratación de personal sanitario y adquisición de recursos para combatir el coronavirus y reducir tensiones en el sistema sanitario público.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar de forma monográfica en el Consejo Interterritorial las necesidades de financiación del Sistema Nacional de Salud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 76

Como resultado de dicho Pleno, y de los trabajos que se decidan emprender de forma consensuada y en total coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas, el Gobierno elaborará un documento que precise las necesidades existentes.

Posteriormente elevará dicho informe al Consejo de Política Fiscal y Financiera, y tomará las medidas oportunas para que el modelo de financiación autonómica contemple una dotación económica adecuada para atender las necesidades reales del sistema sanitario dentro del marco presupuestario vigente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000671

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento como enfermedad profesional de la infección por coronavirus (COVID-19) y sus secuelas en los profesionales sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda De modificación. en relación con la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento como enfermedad profesional de la infección por coronavirus (COVID-19) y sus secuelas en los profesionales sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluida en el Punto 4.º del orden del día de la Sesión núm. 21 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo miércoles, 30 de septiembre de 2020.

Enmienda

De modificación.

Donde dice:

«[...] para que la infección por coronavirus (COVID-19) y todas sus secuelas en los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud que requieran baja laboral sean reconocidas como enfermedad profesional [...]»

Debería decir:

«[...] para la modificación del cuadro de enfermedades profesionales, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de que la infección por coronavirus (COVID-19) y todas sus secuelas en los profesionales, tanto sanitarios, como de centros sociosanitarios y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sean reconocidas como enfermedad profesional, hasta la finalización de la situación de crisis sanitaria, previa declaración del Gobierno debidamente motivada al efecto.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 77

Justificación.

En garantía del principio de igualdad, todos los profesionales expuestos a la infección, contagiados en virtud de su puesto de trabajo esencial —sanitarios, trabajadores de centros sociosanitarios y Fuerzas y Cuerpos de seguridad— deben contar con la cobertura y la garantía de protección por parte de la Seguridad Social, tanto en el Sistema Nacional de Salud, como en la sanidad privada, y tanto de los ámbitos estatal, como autonómico, como local.

Asimismo, debe contemplarse el reconocimiento de la infección por COVID-19 como enfermedad profesional, aun cuando el Sistema Nacional de Salud o la Mutuality que pudiera corresponder, no otorgue la baja laboral al profesional infectado.

Y todo ello, en consonancia con el contenido del artículo 2.3 Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la Disposición final décima del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, por la que se modifica el Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento como enfermedad profesional de la infección por coronavirus (COVID-19) y sus secuelas en los profesionales sanitarios, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar las medidas necesarias para que la enfermedad por COVID-19 sea considerada accidente de trabajo para los profesionales sanitarios, dada su mayor exposición al contagio de la enfermedad. Y si existen secuelas al alta, se reconozca el alta por secuelas, como existe en los accidentes de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000914

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la financiación total o parcial de las mascarillas de uso obligatorio por la población, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 100, de 10 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 78

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la financiación total o parcial de las mascarillas de uso obligatorio por la población.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas y actuaciones siguientes:

— Financiar desde los Presupuestos Generales del Estado las mascarillas para los mayores de 65 años y la población vulnerable, en un número suficiente a/ mes, durante la obligatoriedad de su utilización.

— Modificar el artículo 91 de la Ley 37/1992 de diciembre, del Impuesto sobre Valor añadido, para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo reducido de IVA del 10% o super reducido del 4%.

— Homologar mascarillas que faciliten la comunicación para Colectivos con sordera e incluirlas en la Guía de mascarillas autorizadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001206

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para la atención de personas afectadas por fibromialgia, síndrome de fatiga crónica/encefalomiелitis miálgica, sensibilidad química múltiple y electrohipersensibilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Reconocer la Sensibilidad Química Múltiple (SQM) y la electrohipersensibilidad como enfermedades incluidas dentro de los Síndromes de Sensibilización Central, frecuentes, crónicas y sin tratamiento curativo en la actualidad.

2. Tomar las medidas necesarias para dar la mayor visibilidad a estas patologías invisibilizadas, no como trastornos psicológicos ni con síntomas psicósomáticos, sino como enfermedades reales y objetivables.

3. Tomar las medidas necesarias para garantizar que el Instituto Nacional de la Seguridad Social establezca criterios claros sobre dichas enfermedades y su dimensión incapacitadora para el desarrollo de la actividad laboral de carácter temporal o permanente en sus distintos grados.

4. Garantizar la suficiencia financiera de las administraciones competentes para el desarrollo de las políticas sociosanitarias para la atención de las personas afectadas por Síndromes de Sensibilización Central como son la fibromialgia, síndrome de la fatiga crónica/encefalomiелitis miálgica sensibilidad química múltiple y electrohipersensibilidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 79

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas para la atención de personas afectadas por fibromialgia, síndrome de fatiga crónica/encefalomielitis miálgica, sensibilidad química múltiple y electrohipersensibilidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y atendiendo a los expertos, profesionales de la salud y representantes de los pacientes de fibromialgia, de acuerdo con la evidencia científica disponible y los criterios de la OMS, evaluar y actualizar el documento «Fibromialgia» del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, publicado en 2011, que deberá incidir de manera especial en:

— El desarrollo de las acciones necesarias para mejorar el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad que habrá de contemplar enfoques multidisciplinares, incluyendo la definición de criterios diagnósticos específicos basados en la evidencia disponible para evitar el retraso diagnóstico y una mejor coordinación asistencial, valorando la creación de unidades de referencia.

— La atención a las estrategias de conocimiento y actitud social ante la fibromialgia, apostando decididamente por acciones de información, sensibilización y difusión del conocimiento sobre la enfermedad, evitando cualquier forma de discriminación.

— Continuar fomentando la consideración de la fibromialgia y cuadros afines como áreas prioritarias de investigación en la Acción Estratégica de Salud del Instituto de Salud Carlos III, promoviendo los grupos de investigación sobre este problema de salud y la introducción de la variable de género en sus trabajos. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar en profundidad los efectos de la fibromialgia y cuadros afines sobre la capacidad y el desempeño laboral de las personas afectadas, y en consecuencia, proponer las condiciones y criterios para su valoración como causa de incapacidad laboral o de adaptación o cambio de puesto de trabajo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001207

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la salud mental de las personas como consecuencia del impacto de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a impulsar:

1. Desde el texto vigente y las propuestas de revisión presentadas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en colaboración con las comunidades autónomas, sociedades científicas, profesionales y asociaciones de pacientes, la actualización de la Estrategia de Salud Mental del referido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 80

Sistema Nacional de Salud como una prioridad política en materia de salud pública y garantía de bienestar, calidad de vida e igualdad de oportunidades en una sociedad justa e inclusiva.

2. En esta Estrategia se priorizarán, como líneas estratégicas, lo relativo a la prevención del suicidio desde la formación de profesionales públicos, la sensibilización, la concienciación y la mejora de la información a la población general a través de acciones de concienciación promovidas por instituciones públicas, medios de comunicación y entidades sociales dedicadas a la causa.

3. También se priorizarán la prevención, abordaje y detección precoz de los trastornos, y específicamente de las conductas suicidas desde la infancia y la adolescencia, mejorando el acceso y atención en los servicios sanitarios, con una orientación asistencial comunitaria y con la debida continuidad de los cuidados, en todos los rangos de edad, desde la infancia hasta la vejez, extendiendo al entorno familiar.

4. La Estrategia incluirá medidas específicas para prevenir y evitar los efectos negativos que pudiera generar el impacto de la COVID-19 en la salud mental de las personas, bien sea como reacción al contexto de la enfermedad, bien por desencadenar algún trastorno en las personas vulnerables o bien descompensando procesos existentes previamente, tanto en la población general como en los profesionales sanitarios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la salud mental de las personas como consecuencia del impacto de la COVID-19.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a impulsar, desde la propuesta planteada en el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en abril de 2016 y en colaboración con las Comunidades Autónomas, sociedades científicas, profesionales y asociaciones de pacientes, la actualización de la Estrategia en Salud Mental del referido Sistema Nacional de Salud como una prioridad en materia de salud pública y garantía de bienestar, calidad de vida e igualdad de oportunidades en una sociedad justa e inclusiva.

La nueva Estrategia en Salud Mental priorizará, como línea estratégica, la prevención del suicidio desde la sensibilización, la concienciación y la mejora de la información a la población general mediante acciones promovidas y coordinadas por instituciones públicas, medios de comunicación y entidades sociales dedicadas a la causa.

La nueva Estrategia en Salud Mental también priorizará la prevención, abordaje y detección precoz de los trastornos desde la infancia y la adolescencia, mejorando el acceso y atención en los servicios sanitarios, con una orientación asistencial comunitaria y con la debida continuidad de los cuidados en todos los rangos de edad, desde la infancia hasta la vejez.

La nueva Estrategia en Salud Mental también incluirá medidas específicas para frente a los efectos negativos que pudiera generar el impacto de la COVID-19 en la salud mental de las personas, bien sea como reacción al contexto de la enfermedad, bien por desencadenar algún trastorno en las personas vulnerables o bien descompensando procesos existentes previamente, tanto en la población general como en los profesionales sanitarios.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 81

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes Enmiendas en relación con la Proposición no de Ley sobre la salud mental de las personas como consecuencia del impacto de la COVID-19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluida en el Punto 7.º del orden del día de la Sesión núm. 21 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo miércoles, 30 de septiembre de 2020.

Enmienda

De adición.

Se incorpora un segundo párrafo al punto primero, con el siguiente tenor literal:

«[...] Para ello se priorizará la contratación del personal especializado necesario para reforzar las plantillas de las unidades de salud mental de la atención especializada, tales como psiquiatras, psicólogos clínicos, personal de enfermería de y de terapia ocupacional y la dotación de recursos económicos suficientes para su actualización.»

Justificación.

Para impulsar un plan de prevención, un diagnóstico precoz y un tratamiento integral, transversal, multidisciplinar, humanizado y personalizado se requiere del refuerzo de las plantillas, mermadas desde los recortes practicados hace años y ahora ya exhaustas o de baja por la pandemia, que ha afectado y diezmando las filas del personal sanitario y socio-sanitario como en ningún país del entorno europeo.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto segundo de la parte dispositiva, que pasará a estar redactado de la siguiente forma:

«En esta Estrategia se priorizarán, como líneas estratégicas, lo relativo a la prevención del riesgo de suicidio.

A tal fin, se insta al Gobierno a que encargue al ISCiii el desarrollo de un programa de investigación que:

1. Establezca el impacto cuantitativo que ha tenido la crisis sanitaria derivada de la epidemia por SARS-Cov-2 en la incidencia de suicidio,
2. Analice cualitativamente los factores que han podido influir en la variación de incidencia, si se encuentra.
3. Si se encuentra una variación de incidencia, que se incentiven o se pongan en marcha estudios que incluyan en el análisis variables económicas, y dentro de estas, con especial atención al estado de ocupación laboral. Asimismo, se promoverá la sensibilización y mejora de la información a la población en general a través de acciones de concienciación promovidas por instituciones públicas, medios de comunicación y entidades sociales dedicadas a la causa.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 82

Justificación.

Un estudio de la Universidad de Baleares deducía que, en el comienzo de la última crisis económica en España, en el año 2008, aumentó la incidencia de trastornos mentales por el efecto laboral sobre la población: un 19% más de depresiones, un 8% más de trastornos de ansiedad y un 8% más de conductas alteradas por el alcohol. Este estudio, extrapolado a la actual situación de crisis, que aún a la parte económica con mayor calado y trascendencia en lo sanitario y lo laboral, parece reforzar la necesidad de abordar la Estrategia en Salud Mental desde el plano psico-social y neurocientífico.

Con respecto a la epidemia de COVID-19, los únicos que han estudiado la incidencia real han sido dos estudios japoneses (Isumi et al. 2020, Tanaka y Okamoto, 2020) que muestran que no ha aumentado. De hecho, este último muestra que la tasa descendió un 14,6%. Sin embargo, la mayoría de los artículos publicados sobre el tema, incluyendo algún estudio en Madrid por Hernández-Calle y cols., han mostrado un aumento de incidencia de los factores de riesgo de suicidio, por lo que resulta de interés reforzar la investigación en este punto.

Enmienda

De adición.

Se incorpora un segundo párrafo al punto tercero, con el siguiente tenor literal:

«[...] Asimismo, incorporarán medidas específicas de apoyo psicosocial y de promoción del autocuidado del profesional y del cuidador.»

Justificación.

Desde el Sistema Nacional de Salud, a través de su Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Salud Mental, deben recogerse las pautas generales de autocuidado y gestión de las emociones, el cuidado desde lo profesional en la atención directa y en el teletrabajo, y los cuidados propios para sobrellevar el aislamiento en cuanto a gestión del tiempo, de la soledad y la convivencia familiar del profesional sanitario.

Pero igualmente, deben incorporarse las necesidades de los cuidadores de los enfermos con patologías psíquico-psicológicas, de tal manera que se establezca un plan individualizado para las personas con TM y se disponga de un sistema organizativo para evitar abandonos y facilitar la adherencia a los tratamientos, que incluya la atención domiciliaria, la gestión y la coordinación multisectorial de su proceso asistencial.

Enmienda

De adición.

Se incorpora un segundo párrafo al punto cuarto, con el siguiente tenor literal:

«[...] Asimismo, la Estrategia en Salud Mental abordará:

1. La monitorización e informe exhaustivo que recoja las tasas de ansiedad, depresión, daños autoinfligidos y suicidio.
2. Los aspectos psico-sociales y neurocientíficos de la COVID-19.
3. El estudio de las consecuencias económicas, sociales y laborales de la actual crisis sanitaria.»

Justificación.

Nos remitimos a la Justificación de la Enmienda 3.^a.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**,
Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 83

161/001237

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 30 de septiembre de 2020, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, para regular la participación de los pacientes en el propio Sistema Nacional de Salud mediante el Consejo Consultivo del Consejo Interterritorial, así como su derecho a la información mediante sus asociaciones, sobre las medidas impulsadas por las administraciones sanitarias que les afecten. En tanto en cuanto se trámite el correspondiente proyecto de ley, en un plazo de doce meses, se establecerán los mecanismos de participación y de consulta de pacientes y de usuarios mediante sus asociaciones en la elaboración de estrategias y planes.

2. Promover la financiación pública para el patrocinio de actividades de las asociaciones de pacientes y regular en el plazo de doce meses el establecimiento de un marco regulatorio que garantice la transparencia en los modelos de financiación tanto pública como privada para estas asociaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda de adición en relación con la Proposición no de Ley relativa a la participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluida en el Punto 8.º del orden del día de la Sesión núm. 21 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo miércoles, 30 de septiembre de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un segundo párrafo al punto 2º, relativo a la modificación de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud para regular la participación de los pacientes en el Comité Consultivo del Consejo Interterritorial, con el siguiente tenor literal:

«[...] Asimismo para establecer la obligación de levantamiento de acta de todas las reuniones del Comité Consultivo, en la que constarán todas las propuestas objeto de debate que hayan sido sometidas a votación y el resultado de esta, así como un breve resumen de las intervenciones, y será autorizada por quien hubiera presidido el mismo y, en su caso, por el Secretario. El acta y sus Anexos estarán a disposición de los miembros del Comité Consultivo quienes, una vez aprobadas, podrán solicitar su publicación.»

Justificación.

Siendo el Comité Consultivo del Consejo Interterritorial un órgano dependiente de éste, mediante el cual se hace efectiva, de manera permanente, la participación social en el Sistema Nacional de Salud, y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 181

18 de noviembre de 2020

Pág. 84

se ejerce la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales en el Sistema Nacional de Salud, resulta imprescindible tanto para las asociaciones de pacientes, como para los grupos políticos como para la ciudadanía en general que sus decisiones, acuerdos y/o recomendaciones queden plasmados en un actas oficiales, para mejor y mayor transparencia y reflejo de la información cierta en ellas transcrita.

En las actas, de conformidad con el contenido de los artículos 18, y 19 in fine de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, puede figurar, entre otras consideraciones, y a solicitud de los respectivos miembros, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la participación de las asociaciones de pacientes en el Sistema Nacional de Salud y a la sostenibilidad económica de sus actividades, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud para regular la participación de los pacientes en el Sistema Nacional de Salud a través del Comité Consultivo del Consejo Interterritorial, así como su derecho a la información a través de sus asociaciones, sobre las medidas impulsadas por las administraciones sanitarias que les afecten. En tanto en cuanto, se produce la modificación normativa, establecer mecanismos de participación y de consulta de pacientes y usuarios a través de sus asociaciones, en la elaboración de estrategias y planes.

2. Promover la financiación pública para el patrocinio de actividades de Asociaciones de Pacientes y estudiar el establecimiento de un marco regulatorio que garantice la transparencia en los modelos de financiación tanto pública, como privada para estas asociaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.
